




**SEXTA SECCION**  
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015. (Continúa de la Quinta Sección)**

(Viene de la Quinta Sección)

 <b>SAGARPA</b> <small>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</small>		<b>ANEXO LI</b> <b>Solicitud de Participación en Eventos</b> <b>Comerciales Internacionales-</b> <b>Degustaciones en el Extranjero</b>	 <b>ASERCA</b> <small>Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios</small>
--	---	---	--

	FECHA	//
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO XI)		FOLIO DE PARTICIPACIÓN No.
<b>1. INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>		
NOMBRE DEL EVENTO		
EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES A LOS QUE HA ASISTIDO ANTERIORMENTE CON EL APOYO DE ASERCA		
Nombre del Evento	Lugar o Sede del Evento	Año de participación
<b>2. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>		
<b>A. PERSONA FÍSICA</b> (___)		<b>B. PERSONA MORAL</b> (___)
Nombre de la Persona Física o Moral (Denominación o Razón Social)		
R.F.C.	C.U.R.P.	Sexo
Domicilio Fiscal		
Colonia	C.P.	Ciudad
Delegación o Municipio	Entidad Federativa	

Nombre Comercial / Nombre de Marquesina							
Año de inicio de actividades comerciales							
Total de empleados		Facebook:					
Twitter:				Skype:			
<b>2.1 INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO</b>							
Nombre Completo				Correo Electrónico			
Cargo			Teléfono(s)		( )		( )
Idiomas en que puede negociar:		Inglés		Francés		Otro (Especificar)	
<b>3. PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>							
ACTIVIDAD							
Producción ( )	Procesamiento ( )	Transformación ( )	Empaque ( )		Comercialización ( )	Promoción ( )	
Otro (Especificar):							
SEGMENTO							
( ) AGRICULTURA :		Fresco ( )	Congelado ( )		Procesado ( )	Orgánico ( )	
( ) GANADERÍA :		Fresco ( )	Congelado ( )		Procesado ( )	Orgánico ( )	
( ) PESCA :		Fresco ( )	Congelado ( )		Procesado ( )	Orgánico ( )	
TIENE SU EMPRESA PRESENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL?				Sí	( )	NO	( )
País	Estado/Ciudad	Producto(s)					

MARCA (S) REGISTRADAS (S)			
Nacional(es) y/o			
Internacional(es)			
4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) PRODUCTO(S) A PROMOVER EN EL EVENTO			
Nombre del producto (1) Español / Inglés			
Nombre científico (o técnico)			
Fracción Arancelaria			
Fecha de la última exportación			
Estacionalidad de Producción			
Presentación y medidas del empaque			
Capacidad de producción anual (especificar unidad de medida)			
Instrucciones de Manejo (control de temperatura)			
Certificaciones (Número y Vigencia)			
Número de Registro FDA (E.U.A)			
Ciudad y Entidad Federativa de producción y/o procedencia			
¿Pertenece al padrón de exportadores? (Bebidas Alcohólicas)	SÍ	( )	NO ( )
Nombre del producto (1) Español / Inglés			
Nombre científico (o técnico)			
Fracción Arancelaria (8 dígitos)			
Fecha de la última exportación			
Estacionalidad de Producción			
Presentación y medidas del empaque			
Capacidad de producción anual (especificar unidad de medida)			
Instrucciones de Manejo (control de temperatura)			

Certificaciones (Número y Vigencia)							
Número de Registro FDA (E.U.A.)							
Ciudad y Entidad Federativa de producción y/o procedencia							
NOTA1: SI EL NÚMERO DE PRODUCTOS A PROMOCIONAR ES MAYOR A 2, FAVOR DE PRESENTAR LISTA ADJUNTA							
¿SE ANEXA LISTA DE DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS A PROMOVER EN EL EVENTO?				SI	( )	NO	( )
<b>5. EN CASO DE REPRESENTAR UNA O VARIAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DIFERENTES A SU EMPRESA DENTRO DEL EVENTO, DEBERÁ PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR CADA UNA DE SUS REPRESENTADAS:</b>							
INFORMACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL							
PERSONA FÍSICA	( )	SEXO	HOMBRE	( )	MUJER	( )	PERSONA MORAL ( )
NOMBRE COMPLETO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL							
R.F.C.		C.U.R.P.		TELÉFONO(S)	( )	( )	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL		NÚMERO DE FOLIO DE LA IDENTIFICACIÓN					
DOMICILIO				No. EXT.		No. INT.	
COLONIA		MUNICIPIO		CIUDAD			
ENTIDAD FEDERATIVA					C.P.		
CORREO ELECTRÓNICO			PÁGINA WEB				
<b>6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN</b>							
EN CASO DE REPRESENTAR UNA O VARIAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DENTRO DEL EVENTO, DEBERÁ PROPORCIONAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CADA UNA DE SUS REPRESENTADAS:							
<u>PERSONAS FÍSICAS:</u>							
1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.							( )
2.- COMPROBANTE DE SU DOMICILIO FISCAL.							( )
3.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL R.F.C.)							( )
4.- CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.)							( )

<u>PERSONAS MORALES:</u>	
1.- INSTRUMENTO EN EL CUAL CONSTE LA PROTOCOLIZACIÓN DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, SI LAS HUBO	( )
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	( )
3.- CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.) DEL REPRESENTANTE LEGAL	( )
4.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL R.F.C.)	( )
5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.	( )
<p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE MI REPRESENTADA SEA REGISTRADA EN EL INCENTIVO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEL COMPONENTE DE INCENTIVOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES, DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS, YA OBRA EN PODER DE ASERCA; Y QUE A LA FECHA NO HA EXISTIDO CAMBIO NI MODIFICACIÓN ALGUNA DE TODO LO QUE CONSTA Y SE ACREDITA EN DICHOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS PODERES CONFERIDOS PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN SE ENCUENTRAN VIGENTES, PUES NO HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS NI MODIFICADOS.</p>	
<input type="checkbox"/>	
<b>LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA QUE EL SOLICITANTE ACEPTA Y MANIFIESTA:</b>	
<p>a) QUE ASERCA LE NOTIFIQUE CUALQUIER COMUNICACIÓN, MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. POR SU PARTE, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES O BENEFICIARIOS A ASERCA, TAMBIÉN PODRÁN SER REALIZADAS MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO.</p> <p>b) QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR SU PARTE SERÁ MOTIVO DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DE RESULTAR PROCEDENTE, ASERCA PODRÁ APLICAR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS.</p> <p>c) QUE NO ADEUDA DOCUMENTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ANTERIORES Y/O QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA MECÁNICA OPERATIVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS</p>	
<p><b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES</b></p>	

LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 18 Y 19.		
<b>DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA</b>		FOLIO ID SURI:
NOMBRE COMPLETO		
CARGO	FIRMA	

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

LOS NOMBRES PROPIOS SE ANOTARÁN INICIANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), CON LETRA DE MOLDE, NO USAR ABREVIATURAS.

FECHA	ESTE DATO SERÁ CAPTURADO POR VENTANILLA Y CORRESPONDE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO XI)	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE FOLIO CON EL QUE SE LE CONFIRMÓ SU REGISTRO EN EL INCENTIVO DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES
FOLIO DE PARTICIPACIÓN NO.	ESTE DATO ES CAPTURADO POR VENTANILLA Y CORRESPONDE AL NÚMERO DE FOLIO DE PARTICIPACIÓN ASIGNADO
<b>(1) INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>	
NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO PARA EL QUE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN (CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE ASERCA)
EVENTOS A LOS QUE HA ASISTIDO ANTERIORMENTE CON APOYO DE ASERCA	NOMBRE DEL EVENTO, LUGAR O SEDE DONDE SE LLEVÓ A CABO Y AÑO DE PARTICIPACIÓN DE LOS EVENTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO CON EL APOYO DE ASERCA ANTERIOR A LA SOLICITUD PRESENTADA
<b>(2) DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>	
PERSONA FÍSICA O MORAL	MARCAR CON UNA "X" SI LA UNIDAD PRODUCTIVA ES PERSONA FÍSICA O MORAL
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	PERSONA FÍSICA (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE), PERSONA MORAL (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL).
R.F.C.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.




C.U.R.P.	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
SEXO	HOMBRE O MUJER
DOMICILIO FISCAL	CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR.
COLONIA	NOMBRE DE LA COLONIA O SECTOR DEL DOMICILIO.
CÓDIGO POSTAL	NÚMERO DE CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO FISCAL.
CIUDAD, DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA	DONDE SE UBICA FISCALMENTE.
NOMBRE COMERCIAL / NOMBRE DE MARQUESINA	NOMBRE COMERCIAL QUE DESEA QUE APAREZCA EN LA MARQUESINA DEL STAND
AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES	AÑO EN EL QUE LA UNIDAD PRODUCTIVA INICIÓ SUS ACTIVIDADES COMERCIALES FORMALMENTE (ALTE ANTE EL S.A.T.)
TOTAL DE EMPLEADOS	NÚMERO DE EMPLEADOS CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD PRODUCTIVA
FACEBOOK, TWITTER, SKYPE	EN CASO DE CONTAR CON ÉSTOS
<b>(2.1) INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO</b>	
NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO
CARGO	CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO
CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO.
TELÉFONO	LADA, NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO (10 DÍGITOS)
IDIOMAS EN QUE PUEDE NEGOCIAR	ESPECIFICAR EL O LOS IDIOMAS EN LOS QUE PUEDE NEGOCIAR
<b>(3) PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>	
ACTIVIDAD	MARCAR CON UNA "X" LA O LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA LA UNIDAD PRODUCTIVA, EN CASO DE DEDICARSE A OTRA ACTIVIDAD DIFERENTE A LA DE LAS OPCIONES, ESPECIFICAR EN LA CASILLA "OTRO"
SEGMENTO	MARCAR CON UNA "X" EL SEGMENTO AGRICULTURA, GANADERÍA O PESCA Y FRESCO, CONGELADO, PROCESADO U ORGÁNICO

TIENE SU EMPRESA PRESENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL	MARCAR LA OPCIÓN "NO" EN CASO DE NO TENER PRESENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL, O "SI" EN CASO DE TENER PRESENCIA COMERCIAL Y ANOTAR PAÍS Y ESTADO/CIUDAD DONDE TENGA PRESENCIA, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS CON LOS QUE TIENE PRESENCIA EN LOS PAÍSES ANOTADOS
MARCA (S) REGISTRADA (S)	EN CASO DE CONTAR CON ALGUNA MARCA REGISTRADA YA SEA EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO, PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN
<b>(4) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A PROMOVER</b>	
NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO EN ESPAÑOL E INGLÉS
NOMBRE CIENTÍFICO O TÉCNICO	NOMBRE CIENTÍFICO O TÉCNICO DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO
FRACCIÓN ARANCELARIA	FRACCIÓN ARANCELARIA DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO
FECHA DE LA ÚLTIMA EXPORTACIÓN	INDICAR LA FECHA DE LA ÚLTIMA EXPORTACIÓN DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO
ESTACIONALIDAD DE PRODUCCIÓN	ÉPOCA DE PRODUCCIÓN
PRESENTACIÓN Y MEDIDAS DEL EMPAQUE	TIPO DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y MEDIDAS DEL EMPAQUE
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA (ESPECIFICAR CON UNIDAD DE MEDIDA)
INSTRUCCIONES DE MANEJO	ESPECIFICAR LAS INSTRUCCIONES DE MANEJO DEL PRODUCTO A PROMOVER (CONTROL DE TEMPERATURA, ETC.)
CERTIFICACIONES	EN CASO DE CONTAR CON CERTIFICACIONES, MENCIONAR EL TIPO DE CERTIFICACIÓN, NÚMERO Y VIGENCIA
NÚMERO DE REGISTRO FDA	EN CASO DE CONTAR CON EL REGISTRO FDA, PROPORCIONAR EL NÚMERO
CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA DE PRODUCCIÓN Y/O PROCEDENCIA	CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA DE PRODUCCIÓN DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO
PERTENECE AL PADRÓN DE EXPORTADORES	MARCAR CON UNA "X" SI PERTENECE O NO AL PADRÓN DE EXPORTADORES



(5) EN CASO DE REPRESENTAR A UNA O VARIAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DIFERENTES A SU EMPRESA DENTRO DEL EVENTO, DEBERÁ PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR CADA UNA DE SUS REPRESENTADAS	
INFORMACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	EN CASO DE REPRESENTAR A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DIFERENTE A SU EMPRESA, PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA
(6) RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN	
PERSONAS FÍSICAS	EN CASO DE REPRESENTAR A UNA PERSONA FÍSICA DIFERENTE A SU EMPRESA, ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEL NUMERAL 5, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE PUNTO Y MARCARLA CON UNA "X"
PERSONAS MORALES	EN CASO DE REPRESENTAR A UNA PERSONA MORAL DIFERENTE A SU EMPRESA, ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEL NUMERAL 5, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE PUNTO Y MARCARLA CON UNA "X"
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES	
NOMBRE Y FIRMA	LA SOLICITUD DEBE SER FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE, Y PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
FOLIO ID SURI	PROPORCIONAR EN CASO DE CONTAR CON FOLIO DE IDENTIFICACIÓN SURI

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

 <b>SAGARPA</b> <small>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</small>		<b>ANEXO LII</b> <b>Solicitud de Participación en</b> <b>Eventos Comerciales Nacionales-</b> <b>Degustaciones Nacionales</b>	 <b>ASERCA</b> <small>Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios</small>
--	---	---	--

	FECHA	//
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO XI)		FOLIO DE PARTICIPACIÓN No.
<b>1. INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>		
NOMBRE DEL EVENTO		
EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES A LOS QUE HA ASISTIDO ANTERIORMENTE CON EL APOYO DE ASERCA		
Nombre del Evento	Lugar o Sede del Evento	Año de participación
<b>2. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>		
A. PERSONA FÍSICA (___)		B. PERSONA MORAL (___)
Nombre de la Persona Física o Moral (Denominación o Razón Social)		
R.F.C.	C.U.R.P.	Sexo
Domicilio Fiscal		
Colonia	C.P.	Ciudad
Delegación o Municipio	Entidad Federativa	
Nombre Comercial / Nombre de Marquesina		
Año de inicio de actividades comerciales		
Total de empleados	Facebook:	

Twitter:		Skype:			
2.1 INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO					
Nombre Completo		Correo Electrónico			
Cargo		Teléfono(s)	( ) ( )		
Idiomas en que puede negociar:	Inglés	Francés	Otro (Especificar) :		
3. PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA					
ACTIVIDAD:					
Producción ( )	Procesamiento ( )	Transformación ( )	Empaque ( )	Comercialización ( )	Promoción ( )
Otro (Especificar):					
SEGMENTO					
( ) AGRICULTURA :	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )	
( ) GANADERÍA :	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )	
( ) PESCA :	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )	

¿TIENE SU EMPRESA PRESENCIA COMERCIAL NACIONAL?		SÍ	( )	NO	( )	
Estado/Ciudad	Producto(s)					
<b>MARCA (S) REGISTRADAS (S)</b>						
Nacional(es)						
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) PRODUCTO(S) A PROMOVER EN EL EVENTO</b>						
Nombre del producto (1) Español						
Nombre científico (o técnico)						
Estacionalidad de Producción						
Capacidad de producción anual (especificar unidad de medida)						
Certificaciones (Número y Vigencia)						
Ciudad y Entidad Federativa de producción y/o procedencia						
Nombre del producto (2) Español						
Nombre científico (o técnico)						
Estacionalidad de Producción						
Capacidad de producción anual (especificar unidad de medida)						
Certificaciones (Número y Vigencia)						
Ciudad y Entidad Federativa de producción y/o procedencia						
NOTA1: SI EL NÚMERO DE PRODUCTOS A PROMOCIONAR ES MAYOR A 2, FAVOR DE PRESENTAR LISTA ADJUNTA						

¿SE ANEXA LISTA DE DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS A PROMOVER EN EL EVENTO?				SÍ	( )	NO	( )
<b>5. EN CASO DE REPRESENTAR UNA O VARIAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DIFERENTES A SU EMPRESA DENTRO DEL EVENTO, DEBERÁ PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR CADA UNA DE SUS REPRESENTADAS:</b>							
INFORMACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL							
PERSONA FÍSICA	( )	SEXO	HOMBRE	( )	MUJER	( )	PERSONA MORAL ( )
NOMBRE COMPLETO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL							
R.F.C.		C.U.R.P.		TELÉFONO(S)	( ) ( )		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL		NÚMERO DE FOLIO DE LA IDENTIFICACIÓN					
DOMICILIO				No. EXT.		No. INT.	
COLONIA		MUNICIPIO		CIUDAD			
ENTIDAD FEDERATIVA					C.P.		
CORREO ELECTRÓNICO			PÁGINA WEB				
<b>6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN</b>							
EN CASO DE REPRESENTAR UNA O VARIAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DENTRO DEL EVENTO, DEBERÁ PROPORCIONAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CADA UNA DE SUS REPRESENTADAS:							
<u>PERSONAS FÍSICAS:</u>							
1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.							( )
2.- COMPROBANTE DE SU DOMICILIO FISCAL.							( )
3.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL R.F.C.)							( )
4.- CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.)							( )

<u>PERSONAS MORALES:</u>	
1.- INSTRUMENTO EN EL CUAL CONSTE LA PROTOCOLIZACIÓN DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, SI LAS HUBO	( )
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	( )
3.- CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.) DEL REPRESENTANTE LEGAL	( )
4.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL R.F.C.)	( )
5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.	( )
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE MI REPRESENTADA SEA REGISTRADA EN EL INCENTIVO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEL COMPONENTE DE INCENTIVOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES, DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS, YA OBRA EN PODER DE ASERCA; Y QUE A LA FECHA NO HA EXISTIDO CAMBIO NI MODIFICACIÓN ALGUNA DE TODO LO QUE CONSTA Y SE ACREDITA EN DICHS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS PODERES CONFERIDOS PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN SE ENCUENTRAN VIGENTES, PUES NO HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS NI MODIFICADOS.	<input type="checkbox"/>
<b>LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA QUE EL SOLICITANTE ACEPTA Y MANIFIESTA:</b>	
a) QUE ASERCA LE NOTIFIQUE CUALQUIER COMUNICACIÓN, MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. POR SU PARTE, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES O BENEFICIARIOS A ASERCA, TAMBIÉN PODRÁN SER REALIZADAS MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO.	
b) QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR SU PARTE SERÁ MOTIVO DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DE RESULTAR PROCEDENTE, ASERCA PODRÁ APLICAR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS.	

c) QUE NO ADEUDA DOCUMENTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ANTERIORES Y/O QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA MECÁNICA OPERATIVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES

LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 18 Y 19.

<b>DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA</b>		FOLIO ID	
		SURI:	
NOMBRE COMPLETO			
CARGO	FIRMA		

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

LOS NOMBRES PROPIOS SE ANOTARÁN INICIANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), CON LETRA DE MOLDE, NO USAR ABREVIATURAS.

FECHA	ESTE DATO SERÁ CAPTURADO POR VENTANILLA Y CORRESPONDE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO XI)	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE FOLIO CON EL QUE SE LE CONFIRMÓ SU REGISTRO EN EL INCENTIVO DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES
FOLIO DE PARTICIPACIÓN NO.	ESTE DATO ES CAPTURADO POR VENTANILLA Y CORRESPONDE AL NÚMERO DE FOLIO DE PARTICIPACIÓN ASIGNADO




<b>(1) INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>	
NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO PARA EL QUE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN (CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE ASERCA)
EVENTOS A LOS QUE HA ASISTIDO ANTERIORMENTE CON APOYO DE ASERCA	NOMBRE DEL EVENTO, LUGAR O SEDE DONDE SE LLEVÓ A CABO Y AÑO DE PARTICIPACIÓN DE LOS EVENTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO CON EL APOYO DE ASERCA ANTERIOR A LA SOLICITUD PRESENTADA
<b>(2) DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>	
PERSONA FÍSICA O MORAL	MARCAR CON UNA "X" SI LA UNIDAD PRODUCTIVA ES PERSONA FÍSICA O MORAL
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	PERSONA FÍSICA (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE), PERSONA MORAL (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL).
R.F.C.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
C.U.R.P.	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
SEXO	HOMBRE O MUJER
DOMICILIO FISCAL	CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR.
COLONIA	NOMBRE DE LA COLONIA O SECTOR DEL DOMICILIO.
CÓDIGO POSTAL	NÚMERO DE CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO FISCAL.
CIUDAD, DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA	DONDE SE UBICA FISCALMENTE.
NOMBRE COMERCIAL / NOMBRE DE MARQUESINA	NOMBRE COMERCIAL QUE DESEA QUE APAREZCA EN LA MARQUESINA DEL STAND
AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES	AÑO EN EL QUE LA UNIDAD PRODUCTIVA INICIÓ SUS ACTIVIDADES COMERCIALES FORMALMENTE (ALTA ANTE EL S.A.T.)
TOTAL DE EMPLEADOS	NÚMERO DE EMPLEADOS CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD PRODUCTIVA
FACEBOOK, TWITTER, SKYPE	EN CASO DE CONTAR CON ÉSTOS



<b>(2.1) INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO</b>	
NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO
CARGO	CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO
CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO.
TELÉFONO	LADA, NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO (10 DÍGITOS)
IDIOMAS EN QUE PUEDE NEGOCIAR	ESPECIFICAR EL O LOS IDIOMAS EN LOS QUE PUEDE NEGOCIAR
<b>(3) PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>	
ACTIVIDAD	MARCAR CON UNA "X" LA O LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA LA UNIDAD PRODUCTIVA, EN CASO DE DEDICARSE A OTRA ACTIVIDAD DIFERENTE A LA DE LAS OPCIONES, ESPECIFICAR EN LA CASILLA "OTRO"
SEGMENTO	MARCAR CON UNA "X" EL SEGMENTO AGRICULTURA, GANADERÍA O PESCA Y FRESCO, CONGELADO, PROCESADO U ORGÁNICO
TIENE SU EMPRESA PRESENCIA COMERCIAL NACIONAL	MARCAR LA OPCIÓN "NO" EN CASO DE NO TENER PRESENCIA COMERCIAL NACIONAL, O "SI" EN CASO DE TENER PRESENCIA COMERCIAL Y ANOTAR ESTADO/ CIUDAD DONDE TENGA PRESENCIA, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS CON LOS QUE TIENE PRESENCIA EN LOS ESTADOS ANOTADOS
MARCA (S) REGISTRADA (S)	EN CASO DE CONTAR CON ALGUNA MARCA REGISTRADA EN MÉXICO, PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN
<b>(4) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A PROMOVER EN EL EVENTO</b>	
NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO EN ESPAÑOL
NOMBRE CIENTÍFICO O TÉCNICO	NOMBRE CIENTÍFICO O TÉCNICO DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO
ESTACIONALIDAD DE PRODUCCIÓN	ÉPOCA DE PRODUCCIÓN
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA (ESPECIFICAR CON UNIDAD DE MEDIDA)

CERTIFICACIONES	EN CASO DE CONTAR CON CERTIFICACIONES, MENCIONAR EL TIPO DE CERTIFICACIÓN, NÚMERO Y VIGENCIA
CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA DE PRODUCCIÓN Y/O PROCEDENCIA	CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA DE PRODUCCIÓN DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO
<b>(5) EN CASO DE REPRESENTAR A UNA O VARIAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DIFERENTES A SU EMPRESA DENTRO DEL EVENTO, DEBERÁ PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR CADA UNA DE SUS REPRESENTADAS</b>	
INFORMACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	EN CASO DE REPRESENTAR A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DIFERENTE A SU EMPRESA, PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA
<b>(6) RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN</b>	
PERSONAS FÍSICAS	EN CASO DE REPRESENTAR A UNA PERSONA FÍSICA DIFERENTE A SU EMPRESA, ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEL NUMERAL 5, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE PUNTO Y MARCARLA CON UNA "X"
PERSONAS MORALES	EN CASO DE REPRESENTAR A UNA PERSONA MORAL DIFERENTE A SU EMPRESA, ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEL NUMERAL 5, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE PUNTO Y MARCARLA CON UNA "X"
<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES</b>	
NOMBRE Y FIRMA	LA SOLICITUD DEBE SER FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE, Y PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
FOLIO ID SURI	PROPORCIONAR EN CASO DE CONTAR CON FOLIO DE IDENTIFICACIÓN SURI

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

 <p>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>		<p align="center"><b>ANEXO LIII</b> <b>Solicitud de Participación en</b> <b>Misiones Comerciales - Ruedas de</b> <b>Negocios</b></p>	 <p><b>ASERCA</b> Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de las Unidades Agropecuarias</p>
---	---	--	--

		FECHA	//
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO XI)		FOLIO DE PARTICIPACIÓN No.	
<b>1. INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>			
NOMBRE DEL EVENTO			
EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES A LOS QUE HA ASISTIDO ANTERIORMENTE CON EL APOYO DE ASERCA			
Nombre del Evento	Lugar o Sede del Evento	Año de participación	
<b>2. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>			
<b>A. PERSONA FÍSICA</b> (___)		<b>B. PERSONA MORAL</b> (___)	
Nombre de la Persona Física o Moral (Denominación o Razón Social)			
En su caso, Especificar Nombre Comercial			
R.F.C.		C.U.R.P.	Sexo
Domicilio Fiscal			
Colonia		C.P.	Ciudad
Delegación o Municipio		Entidad Federativa	
Capacidad Productiva Anual (Especificar unidad de medida)			
Año de inicio de actividades comerciales			

Total de empleados		Facebook:			
Twitter:			Skype:		
<b>2.1 INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO</b>					
Nombre Completo		Correo Electrónico			
Cargo	Teléfono(s)		( )	( )	
Idiomas en que puede negociar:	Inglés	Francés	Otro (Especificar):		
<b>3. PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>					
Producción	Procesamiento	Transformación	Empaque	Comercialización	Promoción
( )	( )	( )	( )	( )	( )
Otro (Especificar):					
<b>SEGMENTO</b>					
( ) AGRICULTURA:	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )	
( ) GANADERÍA:	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )	
( ) PESCA:	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )	

¿TIENE SU EMPRESA PRESENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL?			SÍ	( )	NO	( )
Pais	Estado/Ciudad	Producto(s)				

MARCA(S) REGISTRADAS(S)				
Nacional(es) y/o				
Internacional(es)				
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) PRODUCTO(S) A PROMOVER EN EL EVENTO</b>				
Nombre del producto (1) Español / Inglés				
Nombre científico (o técnico)				
Fracción Arancelaria				
Fecha de la última exportación				
Certificaciones (Número y Vigencia)				
Número de Registro FDA (E.U.A.)				
Capacidad de producción anual (especificar unidad de medida)				
Ciudad y Entidad Federativa de producción y/o procedencia				
¿Pertenece al padrón de exportadores? (Bebidas Alcohólicas)	SÍ	(__)	NO	(__)
NOTA1: SI EL NÚMERO DE PRODUCTOS A PROMOCIONAR ES MAYOR A 1, FAVOR DE PRESENTAR LISTA ADJUNTA				
¿SE ANEXA LISTA DE DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS A PROMOVER EN EL EVENTO?	SÍ	(__)	NO	(__)
<p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE MI REPRESENTADA SEA REGISTRADA EN EL INCENTIVO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEL COMPONENTE DE INCENTIVOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES, DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS, YA OBRA EN PODER DE ASERCA; Y QUE A LA FECHA NO HA EXISTIDO CAMBIO NI MODIFICACIÓN ALGUNA DE TODO LO QUE CONSTA Y SE ACREDITA EN DICHS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS PODERES CONFERIDOS PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN SE ENCUENTRAN VIGENTES, PUES NO HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS NI MODIFICADOS.</p>				
				<input type="checkbox"/>

**LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA QUE EL SOLICITANTE ACEPTA Y MANIFIESTA:**

a) QUE ASERCA LE NOTIFIQUE CUALQUIER COMUNICACIÓN, MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. POR SU PARTE, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES O BENEFICIARIOS A ASERCA, TAMBIÉN PODRÁN SER REALIZADAS MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO.

b) QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR SU PARTE SERÁ MOTIVO DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DE RESULTAR PROCEDENTE, ASERCA PODRÁ APLICAR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS.

c) QUE NO ADEUDA DOCUMENTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ANTERIORES Y/O QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA MECÁNICA OPERATIVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS**

**MORALES**

LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 18 Y 19.

<b>DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA</b>		FOLIO ID	
		SURI:	
NOMBRE COMPLETO			
CARGO	FIRMA		

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

LOS NOMBRES PROPIOS SE ANOTARÁN INICIANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), CON LETRA DE MOLDE, NO USAR ABREVIATURAS.

FECHA	ESTE DATO SERÁ CAPTURADO POR VENTANILLA Y CORRESPONDE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO XI)	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE FOLIO CON EL QUE SE LE CONFIRMÓ SU REGISTRO EN EL INCENTIVO DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES
FOLIO DE PARTICIPACIÓN No.	ESTE DATO ES CAPTURADO POR VENTANILLA Y CORRESPONDE AL NÚMERO DE FOLIO DE PARTICIPACIÓN ASIGNADO
<b>(1) INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>	
NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO PARA EL QUE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN (CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE ASERCA)
EVENTOS A LOS QUE HA ASISTIDO ANTERIORMENTE CON APOYO DE ASERCA	NOMBRE DEL EVENTO, LUGAR O SEDE DONDE SE LLEVÓ A CABO Y AÑO DE PARTICIPACIÓN DE LOS EVENTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO CON EL APOYO DE ASERCA ANTERIOR A LA SOLICITUD PRESENTADA
<b>(2) DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>	
PERSONA FÍSICA O MORAL	MARCAR CON UNA "X" SI LA UNIDAD PRODUCTIVA ES PERSONA FÍSICA O MORAL
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	PERSONA FÍSICA (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE), PERSONA MORAL (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL).
NOMBRE COMERCIAL	EN CASO DE CONTAR CON NOMBRE COMERCIAL, PROPORCIONARLO
R.F.C.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
C.U.R.P.	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
SEXO	HOMBRE O MUJER




DOMICILIO FISCAL	CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR.
COLONIA	NOMBRE DE LA COLONIA O SECTOR DEL DOMICILIO.
CÓDIGO POSTAL	NÚMERO DE CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO FISCAL.
CIUDAD, DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA	DONDE SE UBICA FISCALMENTE.
CAPACIDAD PRODUCTIVA ANUAL	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA (ESPECIFICAR CON UNIDAD DE MEDIDA)
AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES	AÑO EN EL QUE LA UNIDAD PRODUCTIVA INICIÓ SUS ACTIVIDADES COMERCIALES FORMALMENTE (ALTA ANTE EL S.A.T.)
TOTAL DE EMPLEADOS	NÚMERO DE EMPLEADOS CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD PRODUCTIVA
FACEBOOK, TWITTER, SKYPE	EN CASO DE CONTAR CON ESTOS
<b>(2.1) INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO</b>	
NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO
CARGO	CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO
CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO.
TELÉFONO	LADA, NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO (10 DÍGITOS)
IDIOMAS EN QUE PUEDE NEGOCIAR	ESPECIFICAR EL O LOS IDIOMAS EN LOS QUE PUEDE NEGOCIAR



<b>(3) PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>	
ACTIVIDAD	MARCAR CON UNA "X" LA O LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA LA UNIDAD PRODUCTIVA, EN CASO DE DEDICARSE A OTRA ACTIVIDAD DIFERENTE A LA DE LAS OPCIONES, ESPECIFICAR EN LA CASILLA "OTRO"
SEGMENTO	MARCAR CON UNA "X" EL SEGMENTO AGRICULTURA, GANADERÍA O PESCA Y FRESCO, CONGELADO, PROCESADO U ORGÁNICO
TIENE SU EMPRESA PRESENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL	MARCAR LA OPCIÓN "NO" EN CASO DE NO TENER PRESENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL, O "SÍ" EN CASO DE TENER PRESENCIA COMERCIAL Y ANOTAR PAÍS, ESTADO/ CIUDAD DONDE TENGA PRESENCIA, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS CON LOS QUE TIENE PRESENCIA EN LOS PAÍSES ANOTADOS
MARCA(S) REGISTRADA(S)	EN CASO DE CONTAR CON ALGUNA MARCA REGISTRADA EN MÉXICO Y/O EN EL EXTRANJERO, PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN
<b>(4) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A PROMOVER EN EL EVENTO</b>	
NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO EN ESPAÑOL E INGLÉS
NOMBRE CIENTÍFICO O TÉCNICO	NOMBRE CIENTÍFICO O TÉCNICO DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO
FRACCIÓN ARANCELARIA	FRACCIÓN ARANCELARIA DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO
FECHA DE LA ÚLTIMA EXPORTACIÓN	INDICAR LA FECHA DE LA ÚLTIMA EXPORTACIÓN DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO
CERTIFICACIONES	EN CASO DE CONTAR CON CERTIFICACIONES, MENCIONAR EL TIPO DE CERTIFICACIÓN, NÚMERO Y VIGENCIA

NÚMERO DE REGISTRO FDA	EN CASO DE CONTAR CON EL REGISTRO FDA, PROPORCIONAR EL NÚMERO
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA (ESPECIFICAR CON UNIDAD DE MEDIDA)
CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA DE PRODUCCIÓN Y/O PROCEDENCIA	CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA DE PRODUCCIÓN DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO
PERTENECE AL PADRÓN DE EXPORTADORES?	MARCAR CON UNA "X" SI PERTENCE O NO AL PADRÓN DE EXPORTADORES
<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES</b>	
NOMBRE Y FIRMA	LA SOLICITUD DEBE SER FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE, Y PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
FOLIO ID SURTI	PROPORCIONAR EN CASO DE CONTAR CON FOLIO DE IDENTIFICACIÓN SURTI

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

 <p><b>SAGARPA</b> SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>		<p><b>ANEXO LIV</b> <b>Solicitud de Participación en Desarrollo de Capacidades Comerciales Valor Agregado</b></p>	 <p><b>ASERCA</b> Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Unidades Agropecuarias</p>
--	---	---	--

		FECHA		//	
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO XI)		FOLIO DE PARTICIPACIÓN No.			
<b>1. INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>					
NOMBRE DEL EVENTO		Desarrollo de Capacidades Comerciales Valor Agregado			
<b>2. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>					
A. PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>			B. PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>		
Nombre de la Persona Física o Moral (Denominación o Razón Social)					
R.F.C.		C.U.R.P.		Sexo	
Domicilio Fiscal					
Colonia		C.P.		Ciudad	
Delegación o Municipio		Entidad Federativa			
Nombre Comercial					
Año de inicio de actividades comerciales					
Total de empleados		Facebook:			
Twitter:		Skype:			
<b>2.1 INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO</b>					
Nombre Completo		Correo Electrónico			
Cargo		Teléfono(s)	( )	( )	

3. PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA									
ACTIVIDAD									
Producción	Procesamiento	Transformación	Empaque	Comercialización	Promoción				
( )	( )	( )	( )	( )	( )				
Otro (Especificar):									
SEGMENTO									
( ) AGRICULTURA:	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )					
( ) GANADERÍA:	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )					
( ) PESCA:	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )					
4. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO									
Nombre del producto Español / Inglés									
Nombre científico (o técnico)									
Capacidad de producción Anual									
¿Cuenta con Registro de Marca?	SÍ	( )	NO	( )	Cuenta con código de barras?	SÍ	( )	NO	( )
5. SEÑALE EL O LOS SERVICIOS SOLICITADOS									
Diseño o rediseño de imagen de marca								( )	
Diseño o rediseño de etiqueta								( )	
Definición de envase o empaque de línea								( )	
Diseño gráfico del envase o empaque								( )	
Folleto (dúptico o recetario)								( )	

Portal web	<input type="checkbox"/>
Otro (Especificar)	<input type="checkbox"/>

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE MI REPRESENTADA SEA REGISTRADA EN EL INCENTIVO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEL COMPONENTE DE INCENTIVOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES, DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS, YA OBRA EN PODER DE ASERCA; Y QUE A LA FECHA NO HA EXISTIDO CAMBIO NI MODIFICACIÓN ALGUNA DE TODO LO QUE CONSTA Y SE ACREDITA EN DICHOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS PODERES CONFERIDOS PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN SE ENCUENTRAN VIGENTES, PUES NO HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS NI MODIFICADOS.

**LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA QUE EL SOLICITANTE ACEPTA Y MANIFIESTA:**

a) QUE ASERCA LE NOTIFIQUE CUALQUIER COMUNICACIÓN, MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. POR SU PARTE, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES O BENEFICIARIOS A ASERCA, TAMBIÉN PODRÁN SER REALIZADAS MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO.

b) QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR SU PARTE SERÁ MOTIVO DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DE RESULTAR PROCEDENTE, ASERCA PODRÁ APLICAR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS.

c) QUE NO ADEUDA DOCUMENTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ANTERIORES Y/O QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA MECÁNICA OPERATIVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA**

**O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES**

LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 18 Y 19.		
<b>DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA</b>		FOLIO ID SURI:
NOMBRE COMPLETO		
CARGO	FIRMA	

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

LOS NOMBRES PROPIOS SE ANOTARÁN INICIANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), CON LETRA DE MOLDE, NO USAR ABREVIATURAS.




FECHA	ESTE DATO SERÁ CAPTURADO POR VENTANILLA Y CORRESPONDE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO XI)	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE FOLIO CON EL QUE SE LE CONFIRMÓ SU REGISTRO EN EL INCENTIVO DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES
FOLIO DE PARTICIPACIÓN No.	ESTE DATO ES CAPTURADO POR VENTANILLA Y CORRESPONDE AL NÚMERO DE FOLIO DE PARTICIPACIÓN ASIGNADO
<b>(1) INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>	
NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO PARA EL QUE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN (CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE ASERCA)
<b>(2) DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>	
PERSONA FÍSICA O MORAL	MARCAR CON UNA "X" SI LA UNIDAD PRODUCTIVA ES PERSONA FÍSICA O MORAL
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	PERSONA FÍSICA (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE), PERSONA MORAL (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL).

R.F.C.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
C.U.R.P.	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
SEXO	HOMBRE O MUJER
DOMICILIO FISCAL	CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR.
COLONIA	NOMBRE DE LA COLONIA O SECTOR DEL DOMICILIO.
CÓDIGO POSTAL	NÚMERO DE CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO FISCAL.
CIUDAD, DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA	DONDE SE UBICA FISCALMENTE.
NOMBRE COMERCIAL	EN CASO DE CONTAR CON NOMBRE COMERCIAL, PROPORCIONARLO
AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES	AÑO EN EL QUE LA UNIDAD PRODUCTIVA INICIÓ SUS ACTIVIDADES COMERCIALES FORMALMENTE (ALTA ANTE EL S.A.T.)
TOTAL DE EMPLEADOS	NÚMERO DE EMPLEADOS CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD PRODUCTIVA
FACEBOOK, TWITTER, SKYPE	EN CASO DE CONTAR CON ESTOS
<b>(2.1) INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO</b>	
NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO
CARGO	CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO
CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO.
TELÉFONO	LADA, NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO (10 DÍGITOS)

<b>(3) PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>	
ACTIVIDAD	MARCAR CON UNA "X" LA O LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA LA UNIDAD PRODUCTIVA, EN CASO DE DEDICARSE A OTRA ACTIVIDAD DIFERENTE A LA DE LAS OPCIONES, ESPECIFICAR EN LA CASILLA "OTRO"
SEGMENTO	MARCAR CON UNA "X" EL SEGMENTO AGRICULTURA, GANADERÍA O PESCA Y FRESCO, CONGELADO, PROCESADO U ORGÁNICO
<b>(4) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	
NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO EN ESPAÑOL Y/O EN INGLÉS
NOMBRE CIENTÍFICO O TÉCNICO	NOMBRE CIENTÍFICO O TÉCNICO DEL PRODUCTO A PROMOVER EN EL EVENTO
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA (ESPECIFICAR CON UNIDAD DE MEDIDA)
CUENTA CON REGISTRO DE MARCA	MARCAR CON UNA "X" SI CUENTA CON REGISTRO DE MARCA
CUENTA CON CÓDIGO DE BARRAS	MARCAR CON UNA "X" SI CUENTA CON CÓDIGO DE BARRAS
<b>(5) SEÑALE EL O LOS SERVICIOS SOLICITADOS</b>	
SEÑALE EL SERVICIO SOLICITADO	MARCAR CON UNA "X" DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS, EL SERVICIO O LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEL INCENTIVO DE CAPACIDADES COMERCIALES VALOR AGREGADO, EN CASO DE SELECCIONAR OTRO, FAVOR DE ESPECIFICAR.
<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES</b>	
NOMBRE Y FIRMA	LA SOLICITUD DEBE SER FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE, Y PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
FOLIO ID SURI	PROPORCIONAR EN CASO DE CONTAR CON FOLIO DE IDENTIFICACIÓN SURI

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*



 <b>SAGARPA</b> SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		<b>ANEXO LV</b> <b>Solicitud de Participación en Foros,                  Congresos y/o Seminarios</b>	 <b>ASERCA</b> Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropesqueros
---	---	--	---

	FECHA	//
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO XI)		FOLIO DE PARTICIPACIÓN No.
<b>1. INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>		
NOMBRE DEL EVENTO		
EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES A LOS QUE HA ASISTIDO ANTERIORMENTE CON EL APOYO DE ASERCA		
Nombre del Evento	Lugar o Sede del Evento	Año de participación
<b>2. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>		
A. PERSONA FÍSICA (___)	B. PERSONA MORAL (___)	
Nombre de la Persona Física o Moral (Denominación o Razón Social)		
R.F.C.	C.U.R.P.	Sexo
Domicilio Fiscal		
Colonia	C.P.	Ciudad
Delegación ó Municipio	Entidad Federativa	
Nombre Comercial / Nombre de Marquesina		
Año de inicio de actividades comerciales		
Total de empleados	Facebook:	
Twitter:	Skype:	
<b>2.1 INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD</b>		

PRODUCTIVA EN EL EVENTO					
Nombre Completo				Correo Electrónico	
Cargo			Teléfono(s)	( )	( )
Idiomas en que puede negociar:		Inglés	Francés	Otro (Especificar):	
3. PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA					
ACTIVIDAD					
Producción	Procesamiento	Transformación	Empaque	Comercialización	Promoción
( )	( )	( )	( )	( )	( )
Otro (Especificar):					
SEGMENTO					
( ) AGRICULTURA :	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )	
( ) GANADERIA :	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )	
( ) PESCA :	Fresco ( )	Congelado ( )	Procesado ( )	Orgánico ( )	
4. DATOS DE LAS PERSONAS CON RELACIÓN LABORAL CON LA UNIDAD PRODUCTIVA QUE ASISTIRÁN AL EVENTO:					
(1) Nombre completo					
Cargo dentro de la empresa					
(2) Nombre completo					
Cargo dentro de la empresa					
NOTA1: SI EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ASISTIRÁN ES MAYOR A 2, FAVOR DE PRESENTAR LISTA ADJUNTA					
<p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE MI REPRESENTADA SEA REGISTRADA EN EL INCENTIVO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEL COMPONENTE DE INCENTIVOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES, DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS, YA OBRA EN PODER DE ASERCA; Y QUE A LA FECHA NO HA EXISTIDO CAMBIO NI MODIFICACIÓN ALGUNA DE TODO LO QUE CONSTA Y SE ACREDITA EN DICHS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS PODERES CONFERIDOS PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN SE ENCUENTRAN VIGENTES, PUES NO HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS NI MODIFICADOS.</p>					<input type="checkbox"/>

**LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA QUE EL SOLICITANTE ACEPTA Y MANIFIESTA:**

- a) QUE ASERCA LE NOTIFIQUE CUALQUIER COMUNICACIÓN, MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. POR SU PARTE, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES O BENEFICIARIOS A ASERCA, TAMBIÉN PODRÁN SER REALIZADAS MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO.
- b) QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR SU PARTE SERÁ MOTIVO DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DE RESULTAR PROCEDENTE, ASERCA PODRÁ APLICAR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS.
- c) QUE NO ADEUDA DOCUMENTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ANTERIORES Y/O QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA MECÁNICA OPERATIVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS
- d) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PERSONAS MENCIONADAS COMO ASISTENTES EL EVENTO TIENEN RELACIÓN LABORAL CON LA UNIDAD PRODUCTIVA SOLICITANTE DEL INCENTIVO.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA**

**O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES**

LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 18 Y 19.

<b>DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA</b>		FOLIO ID	
		SURI:	
NOMBRE COMPLETO			
CARGO		FIRMA	




**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

LOS NOMBRES PROPIOS SE ANOTARÁN INICIANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), CON LETRA DE MOLDE, NO USAR ABREVIATURAS.

FECHA	ESTE DATO SERÁ CAPTURADO POR VENTANILLA Y CORRESPONDE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO XI)	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE FOLIO CON EL QUE SE LE CONFIRMÓ SU REGISTRO EN EL INCENTIVO DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES
FOLIO DE PARTICIPACIÓN No.	ESTE DATO ES CAPTURADO POR VENTANILLA Y CORRESPONDE AL NÚMERO DE FOLIO DE PARTICIPACIÓN ASIGNADO
<b>(1) INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>	
NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO PARA EL QUE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN (CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE ASERCA)
EVENTOS A LOS QUE HA ASISTIDO ANTERIORMENTE CON APOYO DE ASERCA	NOMBRE DEL EVENTO, LUGAR O SEDE DONDE SE LLEVÓ A CABO Y AÑO DE PARTICIPACIÓN DE LOS EVENTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO CON EL APOYO DE ASERCA ANTERIOR A LA SOLICITUD PRESENTADA
<b>(2) DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>	
PERSONA FÍSICA O MORAL	MARCAR CON UNA "X" SI LA UNIDAD PRODUCTIVA ES PERSONA FÍSICA O MORAL
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	PERSONA FÍSICA (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE), PERSONA MORAL (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL).
R.F.C.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
C.U.R.P.	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
SEXO	HOMBRE O MUJER
DOMICILIO FISCAL	CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR.
COLONIA	NOMBRE DE LA COLONIA O SECTOR DEL DOMICILIO.
CÓDIGO POSTAL	NÚMERO DE CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO FISCAL.
CIUDAD, DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA	DONDE SE UBICA FISCALMENTE.
NOMBRE COMERCIAL	EN CASO DE CONTAR CON NOMBRE COMERCIAL, PROPORCIONARLO
AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES	AÑO EN EL QUE LA UNIDAD PRODUCTIVA INICIÓ SUS ACTIVIDADES COMERCIALES FORMALMENTE (ALTA ANTE EL S.A.T.)




TOTAL DE EMPLEADOS	NÚMERO DE EMPLEADOS CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD PRODUCTIVA
FACEBOOK, TWITTER, SKYPE	EN CASO DE CONTAR CON ÉSTOS
<b>(2.1) INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO</b>	
NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO
CARGO	CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO
CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO.
TELÉFONO	LADA, NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO (10 DÍGITOS)
IDIOMAS EN QUE PUEDE NEGOCIAR	ESPECIFICAR EL O LOS IDIOMAS EN LOS QUE PUEDE NEGOCIAR
<b>(3) PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>	
ACTIVIDAD	MARCAR CON UNA "X" LA O LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA LA UNIDAD PRODUCTIVA, EN CASO DE DEDICARSE A OTRA ACTIVIDAD DIFERENTE A LA DE LAS OPCIONES, ESPECIFICAR EN LA CASILLA "OTRO"
SEGMENTO	MARCAR CON UNA "X" EL SEGMENTO AGRICULTURA, GANADERÍA O PESCA Y FRESCO, CONGELADO, PROCESADO U ORGÁNICO
<b>(4) DATOS DE LAS PERSONAS CON RELACIÓN LABORAL CON LA UNIDAD PRODUCTIVA QUE ASISTIRÁN AL EVENTO</b>	
NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ AL EVENTO, LA CUAL DEBE TENER RELACIÓN LABORAL CON LA UNIDAD PRODUCTIVA SOLICITANTE
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA LA PERSONA QUE ASISTIRÁ AL EVENTO
<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES</b>	
NOMBRE Y FIRMA	LA SOLICITUD DEBE SER FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE, Y PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
FOLIO ID SURI	PROPORCIONAR EN CASO DE CONTAR CON FOLIO DE IDENTIFICACIÓN SURI

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

 <p><b>SAGARPA</b> SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>		<p><b>ANEXO LVI</b> <b>Opinión Técnica de las Unidades Administrativas</b></p>	 <p><b>ASERCA</b> Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agrícolas</p>
--	---	--	--




Nombre del proyecto:	
Instrucciones:	
<p>La Unidad Administrativa emitirá una opinión si la Instancia Ejecutora así lo ha determinado para realizar su evaluación técnica. Para ello deberá emitir dicha opinión con respecto a los siguientes parámetros en los recuadros 1, 2, 3 y 4 del presente Anexo y deberá ser firmado por el Titular del área, o en su defecto por el funcionario público designado por oficio en representación del Titular de la Unidad Administrativa. En el caso de opinión no favorable, favor de sustentar los motivos para tomar en cuenta en la evaluación técnica a realizar por la Instancia Ejecutora.</p>	
Criterio	Parámetro
1.- Presentación de justificación y antecedentes	El proyecto presenta una justificación que responde a las necesidades del mercado, logra paliar la problemática presentada, responde la pregunta ¿para qué?, señala una serie de antecedentes de resultados obtenidos de apoyos anteriores o acciones implementadas con anterioridad para mejorar la situación del (los) producto(s) a impulsar.
2.- Alineación de Objetivos, Metas e Indicadores	El proyecto presenta objetivos cualitativos y alcanzables, metas cuantitativas y medibles, e indicadores que establecen parámetros de medición y cumplimiento de objetivos y metas.
3.- Análisis de Impacto a beneficiarios en la estrategia propuesta	Los eslabones de la cadena productiva se verán beneficiados con la implementación del proyecto a nivel nacional.
4.- Entregables	El proyecto presenta una propuesta de entregables de acuerdo a las actividades a realizar, que sustentan la realización de las acciones propuestas.
5.- Recomendaciones	Este apartado sólo se deberá llenar en el caso de opiniones favorables para su aprobación, pero que consideran recomendaciones a tomar en cuenta por parte de los solicitantes en la ejecución de actividades del proyecto.
1.- Presentación de justificación y antecedentes	
2.- Alineación de Objetivos, Metas e Indicadores	
3.- Análisis de Impacto a beneficiarios en la estrategia propuesta	
4.- Entregables	
5.- Recomendaciones	
EVALUACIÓN TÉCNICA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
90 A 100 PTS Aprobado / 80 a 89 Pre-Aprobado / 0 a 79 Rechazado	
Nombre del Funcionario Público	
FECHA DE ELABORACIÓN	Cargo
	Firma

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

 <p><b>SAGARPA</b> SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>	 <p><b>ANEXO LVII</b> <b>Opinión Técnica de la Coordinación General de Comunicación Social</b></p>	 <p><b>ASERCA</b> Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agrarios</p>
--	---	---

Nombre del proyecto:	
Instrucciones:	
<p>La Coordinación General de Comunicación Social, emitirá una opinión si la Instancia Ejecutora así lo ha determinado para realizar su evaluación técnica con respecto a los siguientes parámetros en los recuadros 1 y 2 del presente Anexo y deberá ser firmado por el Titular del área, o en su defecto por el funcionario designado por oficio en representación del Titular de la Coordinación General de Comunicación Social. En el caso de opinión no favorable, favor de sustentar los motivos para tomar en cuenta en la evaluación técnica a realizar por la Instancia Ejecutora.</p>	
Criterio	Parámetro
1.- Estrategia de promoción y experiencia de los proveedores de materiales y medios.	Los medios de comunicación propuestos son los adecuados, los materiales promocionales corresponden a la estrategia planteada, define con exactitud el mercado objetivo al que va dirigida la estrategia, los proveedores propuestos acreditan o sustentan su experiencia en el sector agroalimentario, gastronómico o de alimentos. Cuentan con infraestructura para poder realizar la estrategia propuesta, para el caso de proyectos internacionales: cuentan con representación en el mercado destino o no se requiere de más de una subcontratación para la elaboración de la estrategia. Pertenecen a alguna Asociación de medios, agencias, o proveedores de servicios de comunicación.
2.- Costos del proyecto a valor mercado	Los costos del proyecto: medios masivos, impresos, electrónicos, material promocional, activaciones, comisiones de proveedores, etc. se encuentran en un rango considerable de mercado.
1.- Estrategia de Promoción y experiencia de los proveedores de materiales y medios	
2.- Costos del proyecto a valor mercado	
Recomendaciones:	
EVALUACIÓN TÉCNICA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (90 A 100 PTS Aprobado / 80 a 89 Pre-Aprobado / 0 a 79 Rechazado	
Nombre del Funcionario Público	
FECHA DE ELABORACIÓN	Cargo
Firma	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

 <p><b>SAGARPA</b> SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>		<p><b>ANEXO LVIII</b> <b>Opinión Técnica de la Dirección de Promoción Comercial</b></p>	 <p><b>ASERCA</b> Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios</p>
--	---	---	--

**Nombre del proyecto:**

Instrucciones:

La Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones en su carácter de Instancia Ejecutora, realizará una evaluación técnica con respecto a los siguientes parámetros en los recuadros 1 al 7 del presente Anexo y deberá ser firmado por el Prestador de Servicios Profesionales (PSP) a cargo del proyecto (en su caso), el Especialista Agropecuario (EA) a cargo del sector (o del proyecto) y el Director de Promoción Comercial (DPC).

Criterio	Parámetro
1.- Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Programa Sectorial de la Sagarpa.	El proyecto se alinea al PND con la Meta Nacional -México Próspero- en su Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, Estrategia 4.10.1 Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico; señala como línea de acción: Impulsar una política comercial con enfoque de agronegocios y la planeación del balance de demanda y oferta para garantizar un abasto oportuno, a precios competitivos, coadyuvando a la seguridad alimentaria; y al Programa Sectorial de la Sagarpa .....
2.- Presentación de justificación y antecedentes	El proyecto presenta una justificación que responde a las necesidades del mercado, logra paliar la problemática presentada, responde la pregunta ¿para qué?, señala una serie de antecedentes de resultados obtenidos de apoyos anteriores o acciones implementadas con anterioridad para mejorar la situación del(los) producto(s) a impulsar.
3.- Evaluación de la estrategia de promoción y del impacto a beneficiarios	La estrategia del proyecto está encaminada a lograr los objetivos planteados, los tiempos de las actividades propuestas son factibles, logra un impacto en los beneficiarios, los medios de comunicación propuestos son los adecuados, los materiales promocionales corresponden a la estrategia planteada, define con exactitud el mercado objetivo al que va dirigida la estrategia, el proyecto tiene una alineación con los objetivos del Componente de Promoción Comercial y Fomento a



	las Exportaciones del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.
4.- Evaluación de objetivos, metas e indicadores	El proyecto presenta objetivos cualitativos y alcanzables, metas cuantitativas y mesurables, e indicadores que establecen parámetros de medición y cumplimiento de objetivos y metas.
5.- Evaluación de entregables de las actividades propuestas	El proyecto presenta una propuesta de entregables de acuerdo a las actividades a realizar, que sustentan la realización de las acciones propuestas.
6.- Costos del proyecto a valor mercado	Los costos del proyecto: medios masivos, impresos, electrónicos, material promocional, activaciones, etc. se encuentran en un rango considerable de mercado.
7.- Comisiones de proveedores a valor mercado	Las comisiones de los proveedores se encuentran en un rango considerable de mercado.

	Evaluación *	Puntaje Final	Ponderador
1.- Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Programa Sectorial de la Sagarpa		0	0.2
2.- Presentación de justificación y antecedentes		0	0.2
3.- Evaluación de la estrategia de promoción y del impacto a beneficiarios		0	0.2
4.- Evaluación de objetivos, metas e indicadores		0	0.2
5.- Evaluación de entregables de las actividades propuestas		0	0.1
6.- Costos del proyecto a valor mercado		0	0.05
7.- Comisiones de proveedores a valor mercado		0	0.05

TOTAL	*ESCALA DEL 0 AL 100	0	100%
-------	-------------------------	---	------

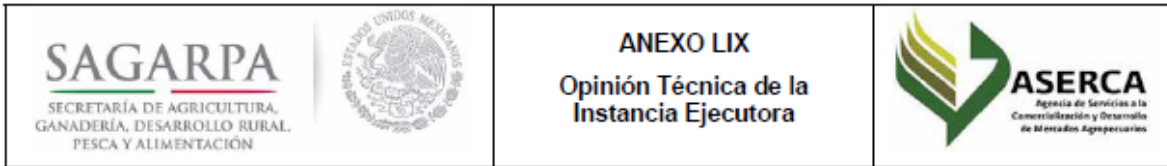
VALOR EVALUACIÓN TÉCNICA	0
--------------------------	---

Recomendaciones y/o cambios a realizar

Elaboró		Revisó	Autorizó
Nombre			
Cargo	Prestador de Servicios Profesionales	Especialista Agropecuario	Director de Promoción Comercial
Firma			

FECHA DE ELABORACIÓN	
-------------------------	--

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*



**Nombre del proyecto:**

La Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones en su carácter de Instancia Ejecutora será el responsable del llenado del Anexo 6 de la siguiente manera:

- En el recuadro a lado del numera 1, se pondrá el valor final obtenido de la Evaluación Técnica (Anexo 5).
- En el numeral 2 se deberá seleccionar la opción "sí" o "no" con respecto a si se cuenta con la opinión de la Unidad Administrativa correspondiente.
- En el numeral 3 se deberá seleccionar la opción "sí" o "no" con respecto a si se cuenta con la opinión de la Coordinación General de Comunicación Social.
- En el recuadro de "Recomendaciones" se consolidarán las realizadas por la Instancia Ejecutora así como las Unidades que hayan emitido opinión (en su caso).

	EVALUACIÓN (0 A 100)
1.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN COMERCIAL	
2.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	
3.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
PROMEDIO GENERAL	

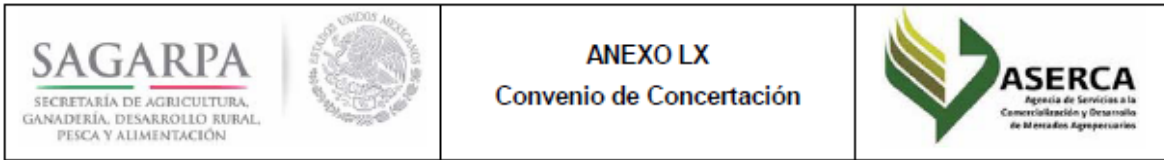
VALORES:

90 A 100 PUNTOS	APROBADO	<input type="checkbox"/>
80 A 89 PUNTOS	PREAPROBADO	<input type="checkbox"/>
DE 0 A 79 PUNTOS	RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES FINALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS SOLICITANTES:

INSTANCIA EJECUTORA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
AUTORIZÓ	
Nombre	
Cargo	Coordinador General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones
Firma	
FECHA DE ELABORACIÓN	

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*



CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS, DENOMINADA “ASERCA”, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE PROMOCION COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES; Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A LA QUE SE DENOMINARÁ EL “BENEFICIARIO”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS “PARTES”, CON EL OBJETO DE QUE “ASERCA” LE OTORQUE INCENTIVOS AL “BENEFICIARIO” PARA EL DESARROLLO DE SU PROYECTO: \_\_\_\_\_ (PROYECTO); AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el \_\_\_\_\_, contempla dentro de su anexo número \_\_\_\_ al Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, cuyo objetivo es entre otros \_\_\_\_\_.
2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados (REGLAS DE OPERACIÓN), publicado en el “DOF” el \_\_\_\_\_, en su artículo 17 Sección Primera fracción I, establece los conceptos de incentivos, los cuales están encomendados a “ASERCA” a través de su Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, y que son:

De conformidad con el artículo 30 de las “REGLAS DE OPERACIÓN”, “ASERCA” en su carácter de Unidad Responsable designó a la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones como Instancia Ejecutora, responsable de operar el componente de Incentivos para la Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.

- a) Certificación de Calidad, Sanidad e Inocuidad.
- b) Campañas Genéricas de Promoción Nacional y/o Internacional de Productos del Sector Agroalimentario.
- c) Promoción, Gestión y Trámite de Marcas Colectivas.

- d) Herramientas de información.
  - e) Misiones Comerciales y Prospectivas, en y fuera de México.
  - f) Ferias, Eventos, Exhibiciones, Foros, Congresos, y Degustaciones.
  - g) Gestión y Trámite de Denominaciones de Origen.
  - h) Desarrollo de Capacidades para la Comercialización Nacional e Internacional.
3. El presente convenio contribuye con el objetivo general de promover el fortalecimiento de la oferta y el posicionamiento e incremento del consumo de los productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas mexicanos, a fin de integrar al productor a los mercados, de manera favorable.
4. De conformidad con el artículo 30 de las "REGLAS DE OPERACIÓN", "ASERCA" en su carácter de Unidad Responsable designó a la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones como Instancia Ejecutora, responsable de operar el componente de Incentivos para la Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.
5. El "PROYECTO" objeto de los incentivos que el Gobierno Federal, por conducto de la Instancia Ejecutora de "ASERCA", le otorga al "BENEFICIARIO", consiste en \_\_\_\_\_; lo que justifica la suscripción de este convenio.

#### DECLARACIONES

##### I.- De "ASERCA":

- a) Que "ASERCA" es un órgano administrativo desconcentrado de la "SAGARPA", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o. fracción I, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 inciso D fracción I, 44, Transitorios Séptimo y Octavo del Reglamento Interior de la "SAGARPA" vigente, con relación al 43 fracción X del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado en el "DOF" el 10 de julio de 2001, en el que entre las atribuciones conferidas está la de promover y desarrollar mercados en el extranjero para la exportación de productos agroalimentarios nacionales, a través de la participación de la Secretaría y productores del sector agroalimentario en ferias, eventos y misiones comerciales.
- b) Que en virtud de que el "BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en las "REGLAS DE OPERACIÓN", la Instancia Ejecutora de "ASERCA" aprobó el "PROYECTO" y emitió resolución de procedencia de la solicitud presentada por el "BENEFICIARIO", lo cual consta mediante oficio número \_\_\_\_\_ emitido por \_\_\_\_\_ Titular de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, de fecha \_\_\_\_\_.

- c) Que para la realización del "PROYECTO" estipulado en el presente convenio, "ASERCA" a través de la Instancia Ejecutora otorgará los incentivos que refieren el proemio y las cláusulas primera y tercera del presente instrumento, de los recursos autorizados en el "PEF", correspondientes al Ramo \_\_\_\_, conforme a lo dispuesto por la normatividad respectiva y previas las autorizaciones que presupuestalmente procedan.
- d) Que \_\_\_\_\_, en su carácter de Titular de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones como Instancia Ejecutora, está facultado para suscribir el presente convenio de concertación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45 párrafo segundo, 46 fracciones II, VI, IX y párrafo último, y Transitorio Séptimo del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; y 30 de las "REGLAS DE OPERACIÓN".
- e) Que conoce el contenido de las "REGLAS DE OPERACIÓN", así como toda la normatividad derivada, relativa y aplicable para recibir los Incentivos de \_\_\_\_\_.
- f) Que para todos los efectos y fines legales del presente convenio, señala como su domicilio, el Décimo Primer Piso, ala B, Edificio que ocupa la "SAGARPA", ubicado en Av. Municipio Libre 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal. C. P. 03310.
- II. El "BENEFICIARIO", a través de su representante, bajo protesta de decir verdad, declara:
- a) Que es una persona moral, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita con \_\_\_\_\_.
- b) Que su representante, \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, está plenamente facultado para suscribir el presente convenio de concertación, como lo acredita con \_\_\_\_\_; manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha sus facultades siguen vigentes y no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas.
- c) Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social, entre otros, es: \_\_\_\_\_.
- d) Que su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.
- e) Que conoce el contenido de las "REGLAS DE OPERACIÓN", así como toda la normatividad derivada, relativa y aplicable para recibir los Incentivos de \_\_\_\_\_.
- f) Que en razón de lo anterior, se compromete a cumplir con las condiciones que dieron origen a su calificación como "BENEFICIARIO", así como con las condiciones y obligaciones que le imponen la referida normatividad y las estipulaciones acordadas en el presente convenio y en su anexo técnico.

- g) Que el “PROYECTO” cuenta con un Programa de Trabajo, mediante el cual se busca el fortalecimiento de la estructura financiera del “BENEFICIARIO”; comprometiéndose a que los recursos objeto del presente convenio de concertación, serán utilizados para la realización del citado “PROYECTO”, conforme a lo señalado en el presente instrumento y en el anexo técnico que se cita en la cláusula segunda de este convenio.
- h) Que no está recibiendo incentivos de otros programas de la Administración Pública Federal para el mismo concepto, que impliquen suscribir su aportación o duplicar incentivos o subsidios.
- i) Que para todos los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, autorizando que se le notifique a su representada mediante \_\_\_\_\_ medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio similar, las prevenciones, requerimientos informes o cualquier otro documento relacionado con este convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- j) Que se encuentra al corriente tanto de sus obligaciones fiscales así como del debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, respecto de los apoyos que hubieran recibido en ejercicios anteriores y, en consecuencia, haber firmado el acta de cierre-finiquito de los instrumentos jurídicos correspondientes.

### FUNDAMENTACIÓN

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN); 1o., 2o. fracción I, 14 primer párrafo, 17, 18, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Planeación; 1, 3, 4, 10, 13, 23, 24 fracción I, 45, 52, 54, 56, 57, 58, 74, 75, 76, 77, 106, 112, 115 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 6, 23 fracciones I inciso b) y IV inciso b), 28, 64, 65, 66, 67, 68, 73, 170, 171, 172, 175, 176 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 2o., 4o., 32 fracciones VI, IX, X, XI y XIV, 104, 105, 109, 115 segundo párrafo, 144 fracciones I, II y IV, 183, 188 y demás relativos aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 3 Fracción XI, XX, 30 y Anexo 10 y 24 del “PEF”; 1 párrafo primero, 2 inciso D fracción I, 44, 45 párrafos primero y segundo, 46 fracciones II, VI, IX y párrafo último, y Transitorios Séptimo y Octavo del Reglamento Interior de la “SAGARPA” vigente, con relación al 43 fracción X del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado en el “DOF” el 10 de julio de 2001; y 17 Sección Primera fracción I, 30, 31, 32, 40 fracción VII, 45 y 46 de las “REGLAS DE OPERACIÓN”; ambas “PARTES” manifiestan que es su libre voluntad suscribir el presente convenio de concertación, por lo que están de acuerdo en sujetarse a las siguientes.

**CLÁUSULAS****OBJETO**

**PRIMERA.-** El presente convenio de concertación tiene por objeto que "ASERCA" a través de la Instancia Ejecutora, le otorgue incentivos del concepto \_\_\_\_\_ al "BENEFICIARIO" para el desarrollo de su "PROYECTO", aprobado en el marco de las citadas "REGLAS DE OPERACIÓN".

**ACCIONES ESPECÍFICAS**

**SEGUNDA.-** El Programa de Trabajo del proyecto con el desglose de las acciones, objetivos, metas, indicadores, calendarios de ejecución de las acciones, de ejecución de los recursos, cuadros de aportación de los recursos y de gastos desglosados por actividad, para el cumplimiento del objeto del presente convenio, así como la mención de responsables y la fecha límite para la formulación del cierre técnico-financiero y del finiquito respectivos, se precisan en el Anexo Técnico, el cual firmado por quienes suscriben el presente documento, forma parte integrante de este convenio.

La Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de "ASERCA" como Instancia Ejecutora, es la responsable de operar el componente de Incentivos para la Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales, para todos los efectos estipulados en el presente convenio.

**APORTACIÓN**

**TERCERA.-** Para la realización del objeto del presente convenio, "ASERCA" a través de la Instancia Ejecutora le otorga un incentivo al "BENEFICIARIO" por la cantidad de \_\_\_\_\_, que equivalen al \_\_\_\_%, del costo total del "PROYECTO", cantidad proveniente de los recursos autorizados para \_\_\_\_\_, correspondiente al Ramo \_\_\_\_ del "PEF".

El incentivo a que se refiere el párrafo anterior, se realizará conforme a la normatividad aplicable, previa las autorizaciones presupuestales que corresponda y queda sujeto a la disponibilidad presupuestal respectiva.

Los recursos que otorga "ASERCA" a través de la Instancia Ejecutora para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes, en consecuencia no perderán el carácter federal al ser canalizados al "BENEFICIARIO" y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control y ejercicio.

(EN SU CASO) El "BENEFICIARIO" se compromete a aportar la cantidad de, equivalente al \_\_\_\_% restante del costo total para el desarrollo de su proyecto referido, de conformidad con la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como los tiempos y montos estipulados en el Anexo Técnico de este convenio.



**CUENTA BANCARIA**

**CUARTA.-** Una vez formalizado el presente instrumento, el “BENEFICIARIO” deberá entregar a la Instancia Ejecutora de “ASERCA”, un recibo o factura por el importe respectivo, con los requisitos fiscales establecidos, ésta solicitará a la Dirección General de Administración y Finanzas de “ASERCA”, posteriormente que tramite el depósito o transferencia del monto que corresponda del incentivo otorgado en la cuenta bancaria productiva, con la que deberá contar el “BENEFICIARIO”, exclusivamente para la administración y ejercicio de los recursos federales objeto de este convenio y en relación con el seguimiento de actividades técnicas y financieras establecidas en el anexo técnico del presente instrumento.

**CALENDARIOS**

**QUINTA.-** Las “PARTES” convienen en que la aportación estipulada en la cláusula tercera de este convenio, se aplicará de acuerdo con los calendarios de ejecución de las acciones, de ejecución de los recursos, cuadros de aportación de los recursos y de gastos desglosados por actividad, que se precisan en el anexo técnico del presente instrumento, las que comprenden desde el inicio hasta la conclusión del “PROYECTO” objeto del incentivo.

**OBLIGACIONES DEL “BENEFICIARIO”**

**SEXTA.-** Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el cual busca generar una mayor rentabilidad y la creación de más empleos e ingresos en el sector al que pertenece, el “BENEFICIARIO” se compromete a lo siguiente:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera y aplicarlos exclusivamente para los fines autorizados, en los términos y condiciones que se estipulan en este convenio y su anexo técnico;
- b) Ejecutar las acciones que le correspondan, de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento y su anexo técnico;
- c) (EN SU CASO) Aplicar el total de su aportación al cumplimiento del presente convenio conforme al calendario estipulado en el anexo técnico del presente instrumento, así como cumplir con todas sus obligaciones, tal como lo precisó en su “PROYECTO”, objeto del incentivo;
- d) Entregar a la Instancia Ejecutora de “ASERCA” dentro de los primeros 8 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes de actividades, un informe técnico y financiero del avance en la ejecución de las acciones estipuladas, así como un avance en la aplicación de los recursos pactados en este convenio y su anexo técnico, además de una copia legible de la documentación comprobatoria, en su caso con los requisitos fiscales correspondientes, de los gastos que haya realizado y el consecuente cumplimiento de este compromiso, con la aportación estipulada en la cláusula tercera del presente escrito, para el desarrollo de su “PROYECTO”, correspondiente al mes inmediato anterior;

- e) Entregar a la Instancia Ejecutora de "ASERCA", un informe final de resultados, dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la conclusión del programa de trabajo y conforme al calendario de ejecución de las acciones, que se especifican en el anexo técnico que forma parte integrante de este convenio;
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado por un periodo no menor de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación del presente instrumento, la documentación original comprobatoria, a que se refiere el inciso anterior, además de un ejemplar original del propio convenio.
- g) Brindar todas las facilidades y asistencia, así como proporcionar todos los documentos que le requiera "ASERCA" y/o la Instancia Ejecutora, el personal de supervisión y auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, del Organismo Interno de Control en "ASERCA" o el de los diversos órganos internos y externos de fiscalización o de terceros autorizados, para que efectúen las auditorías y revisiones que, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de este convenio o que de acuerdo con sus respectivos programas de trabajo, consideren conveniente realizar;
- h) Cumplir todas y cada una de sus obligaciones inherentes al presente convenio y su anexo técnico, para estar en aptitud de poder participar en los procesos futuros de concertación;
- i) Participar, en todas las Reuniones de Seguimiento, para la ejecución, control y seguimiento del cumplimiento del objeto de este convenio;
- j) Realizar las actividades correspondientes a la integración de la oferta de los productos derivados del sector al que corresponde, a fin de comercializarlos y promoverlos de manera eficiente así como promover la integración de los productores en organizaciones legales que permitan esa finalidad, tales como empresas integradoras, cooperativas, etc.;
- k) Observar que en la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción empleadas para el desarrollo del presente convenio de concertación y su anexo técnico, se incluyan la siguiente leyenda:  
  
*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*
- l) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "ASERCA", previa autorización de la Coordinación General de Comunicación Social de la "SAGARPA", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto referido en la cláusula primera del presente instrumento, como en la información de resultados obtenidos;

- m) Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda y sujetarse a los calendarios electorales que emita la autoridad competente. Salvo los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN", respecto a las actividades a realizarse con motivo de la aplicación de los recursos que sean asignados en cumplimiento del presente instrumento;

Respetar en los términos del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN" que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada, en las actividades con motivo de la aplicación de los recursos que sean asignados en cumplimiento del presente instrumento;

Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción, y

- n) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones emitidas por la "SAGARPA" y "ASERCA", y las demás aplicables conforme a la legislación.

#### **SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**

**SÉPTIMA.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

No obstante lo anterior y sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este convenio, el "BENEFICIARIO" está de acuerdo en que "ASERCA" o alguna otra autoridad competente, podrá supervisar, inspeccionar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

#### **INTEGRACIÓN DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO**

**OCTAVA.-** Las Reuniones de Seguimiento serán integradas, por parte de "ASERCA", por \_\_\_\_\_ personal adscrito a la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones como Instancia Ejecutora; asimismo la Dirección de Promoción Comercial podrá designar a los Especialistas Agropecuarios que resulten necesarios, para garantizar el seguimiento a los avances financieros del ejercicio de los recursos asignados al presente convenio de concertación y para la debida supervisión y seguimiento al cumplimiento de objetivos, acciones y metas del "PROYECTO".

Por parte del "BENEFICIARIO", \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, quien cuenta con las facultades suficientes, tal y como se expresa dentro de la fracción II inciso b) de las Declaraciones del presente instrumento.

Los integrantes de estas reuniones, no tendrán atribuciones para acordar, aprobar, ni autorizar actividades que modifiquen las acciones estipuladas en el convenio o su anexo técnico.

### **REUNIONES DE SEGUIMIENTO**

**NOVENA.-** En un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del presente convenio de concertación, deberá celebrarse la constitución de las reuniones de seguimiento, en la cual se establecerán los términos de las mismas, así como el calendario de las subsecuentes Reuniones de Seguimiento.

Las reuniones se llevarán a cabo de manera mensual dentro de los primeros 8 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes de actividades, conforme a la fecha de firma del convenio de concertación y su anexo técnico, y tendrán por objeto revisar los avances técnicos y financieros respecto de la ejecución de las acciones programadas y estipuladas; así como la aplicación del recurso pactado en el convenio de concertación y su anexo técnico. En estas reuniones se levantará un acta en la cual se supervisará el nivel de cumplimiento de cada una de las actividades programadas, y se deberá estipular a su vez, la documentación pendiente de presentar correspondiente a la evaluación del mencionado avance técnico y financiero, para lo cual la Instancia Ejecutora de "ASERCA" contará con un plazo de 12 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que se haya celebrado la reunión; para realizar la revisión respectiva de los informes técnicos y financieros mensuales y en su caso, deberá notificar por escrito, para que en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, presenten la documentación faltante.

El "BENEFICIARIO" deberá presentar un informe final de resultados dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la conclusión del programa de trabajo, conforme al Calendario de ejecución de acciones establecido dentro del anexo técnico del convenio de concertación. Dicho plazo podrá ampliarse por 10 días hábiles más, siempre y cuando se justifique dicha ampliación y así sea solicitado expresamente por el "BENEFICIARIO" a la Instancia Ejecutora de "ASERCA" dentro de los 30 días hábiles del plazo original. "ASERCA" a través la Instancia Ejecutora deberá dar contestación a dicha solicitud de ampliación, en un plazo de 5 días hábiles.

La Instancia Ejecutora de "ASERCA" contará con 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la fecha de la presentación del informe final por parte del "BENEFICIARIO", para emitir en caso de que resulte procedente, el Acta de Cierre Finiquito del presente instrumento; en caso contrario deberá notificar por escrito al "BENEFICIARIO" las observaciones y/o correcciones, para que en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, presente la documentación faltante, o en su caso, solicite el cálculo del reintegro e intereses, de no hacerlo, la Instancia Ejecutora de "ASERCA" procederá conforme a lo establecido en la cláusula décima novena del presente convenio.

### **OBJETO DE LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO**

**DÉCIMA.-** El objetivo de las reuniones de seguimiento, será la de supervisar y dar seguimiento a la ejecución puntual de las acciones y a la correcta aplicación de los recursos objeto de este convenio de concertación y su anexo técnico.

El "BENEFICIARIO" se comprometerá a cumplir con la supervisión, seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos, para lo cual elaborarán informes mensuales de avances de las actividades técnicas y financieras, anexando copia de la comprobación correspondiente de la cual observará que ésta se encuentre debidamente vinculada al convenio de concertación, su anexo técnico y las "REGLAS DE OPERACIÓN"

"ASERCA" a través de su Instancia Ejecutora supervisará que las acciones realizadas y reportadas sean acordes al objeto del convenio y su anexo técnico suscrito por las "PARTES", mismas que deberán de ser congruentes al ejercicio de los recursos.

Asimismo, el "BENEFICIARIO" formulará el informe final de resultados del "PROYECTO" incluyendo lista final de beneficiarios, conforme a lo cual se procederá a la formulación del acta de cierre-finiquito, una vez que el "BENEFICIARIO" haya reintegrado en los términos que señale la Instancia Ejecutora de "ASERCA" los recursos remanentes, en su caso, y/o los productos financieros generados en la cuenta manifestada en la cláusula cuarta del presente convenio.

#### **OBLIGACIÓN EN CUANTO AL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y FINANCIERAS**

**DÉCIMA PRIMERA.-** En relación con la supervisión y seguimiento respecto de las distintas actividades técnicas y financieras, el "BENEFICIARIO" deberá observar lo siguiente:

Actividades Técnicas.

1. El "BENEFICIARIO" no podrá cambiar ninguna de las actividades, objetivos, metas o indicadores estipuladas dentro del anexo técnico del convenio de concertación, a menos que ésta sea solicitada por escrito, acompañada de su justificación respectiva, el cual deberá ser dirigido a la Instancia Ejecutora de "ASERCA" y aprobada por la misma, de acuerdo con el procedimiento planteado por el \_\_\_\_\_ de las "REGLAS DE OPERACIÓN"; dicha solicitud deberá hacerse dentro de la vigencia del presente instrumento;

2. El "BENEFICIARIO" deberá entregar el informe de las actividades correspondientes al mes inmediato anterior a la fecha de la Reunión, junto con la evidencia correspondiente al desarrollo de dichas actividades y de acuerdo al anexo técnico que forma parte integrante del presente convenio de concertación;

Los informes de actividades deberán reportar únicamente las actividades del mes programado en el calendario de ejecución de acciones del anexo técnico del convenio de concertación.

Actividades Financieras.

1. El "BENEFICIARIO" en cumplimiento con la cláusula cuarta del presente instrumento, deberá contar con una cuenta bancaria de tipo productiva (que genere productos financieros) para el manejo de los recursos federales otorgados por la Instancia Ejecutora de "ASERCA" para el desarrollo de su "PROYECTO"; por lo que deberá entregar a la Instancia Ejecutora de "ASERCA" copia del contrato de apertura de dicho instrumento bancario indicando que estará garantizada la generación de rendimientos durante su utilización.

2. El "BENEFICIARIO" deberá entregar el informe financiero de las actividades correspondientes al mes inmediato anterior a la fecha de la reunión, junto con la evidencia correspondiente al desarrollo de dichas actividades y de acuerdo al anexo técnico que forma parte integrante del presente convenio de concertación.
3. Los productos financieros (intereses brutos) que se generen en la cuenta del "BENEFICIARIO", referida en la cláusula cuarta de este instrumento, se deberán reintegrar en los términos que señale la Instancia Ejecutora de "ASERCA" dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes y durante la vigencia del presente convenio; acompañando copia de los estados de cuenta en los que se precise el registro de los intereses generados y correspondiente al mes inmediato anterior, para que éstos sean entregados a la Tesorería de la Federación.
4. El "BENEFICIARIO" utilizará el subsidio otorgado por la Instancia Ejecutora de "ASERCA" exclusivamente en los conceptos establecidos en el presente convenio de concertación y ejercerlos conforme al calendario de ejecución de los recursos establecido en su anexo técnico.

El mismo tratamiento deberá observarse respecto de la aportación que otorgue el "BENEFICIARIO" para el cumplimiento del "PROYECTO" de acuerdo a lo señalado en el párrafo cuarto de la cláusula tercera.

5. En caso de que el "BENEFICIARIO" logre una economía por cualquier concepto de gasto establecido, éstos se reintegrarán del Recurso Federal con los intereses correspondientes y calculados hasta el día de su reintegro en caso de que este recurso se hubiera retirado de la cuenta, para lo cual la Instancia Ejecutora de "ASERCA" derivado de la revisión de los informes financieros entregados, notificará por escrito al "BENEFICIARIO", el monto a reintegrar y la cuenta específica a la que deberá realizarse el depósito, para que sea debidamente reintegrado en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se realice la notificación.

No se podrá utilizar el dinero economizado en otros conceptos de gasto, no obstante que éstos estén considerados en el anexo técnico del presente convenio; a no ser que se presente solicitud por escrito (dentro de la vigencia del presente instrumento), adjuntando la justificación respectiva, misma que deberá dirigirse a la Instancia Ejecutora de "ASERCA", en términos de lo señalado en el \_\_\_\_\_ de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

6. La Instancia Ejecutora de "ASERCA", sólo podrá autorizar aquellas modificaciones financieras al convenio de concertación, antes de la fecha de inicio de las actividades involucradas, por lo que en su caso, se debe prever los tiempos de respuesta, observando el procedimiento planteado por el \_\_\_\_\_ de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

Las facturas que comprueben los gastos efectuados, deberán ser expedidas a nombre del "BENEFICIARIO" y entregadas a la Instancia Ejecutora de "ASERCA", las cuales, deberán contener un desglose por concepto incluyendo cantidad y costo unitario en su caso, así como los impuestos aplicables.

7. Asimismo, los conceptos de gasto que se indiquen en la factura deberán coincidir con lo establecido en el presente instrumento y en el anexo técnico y, de ser el caso, se deberá entregar copia de los contratos firmados con los proveedores.

El pago a proveedores debe ser a la cuenta de la persona física o moral que está emitiendo la factura y prestando el servicio, por lo que no se tomará en cuenta el pago que se haga a un representante de la persona física o moral, como tampoco se considerarán las facturas o los pagos que se hagan antes o después de la vigencia del convenio de concertación.

Deberá observarse lo anterior, con la salvedad de aquellos pagos que hubiesen sido realizados con anterioridad y que hubieren sido así considerados desde su solicitud para los incentivos, y sólo respecto de su aportación privada de acuerdo a \_\_\_\_\_ de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

8. Está prohibido que el "BENEFICIARIO" tome prestado, temporal o definitivamente, el apoyo para otros conceptos diferentes a los asentados en el "PROYECTO", aunque después haga el reintegro a la cuenta bancaria que se utilice como exclusiva para el manejo del subsidio otorgado por parte de la Instancia Ejecutora de "ASERCA".
9. Las comisiones bancarias e impuestos generados y/o retenidos en la cuenta de tipo productiva, en la cual se depositó el incentivo federal, deberán ser cubiertos por el "BENEFICIARIO", por lo que en caso de los supuestos planteados en las cláusulas décima tercera, décima quinta y décima novena del presente instrumento; la cantidad que se reintegrará en los términos que señale la Instancia Ejecutora de "ASERCA" se realizará sin descontar tales conceptos.

#### **VIGENCIA DE LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las reuniones de seguimiento operarán a partir de la fecha de su constitución y concluirá sus funciones al concluirse las acciones del "PROYECTO", con base en lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del presente instrumento, por lo que a partir de esta fecha y una vez que el "BENEFICIARIO" haya cumplido con los requerimientos de estas Reuniones de Seguimiento en cuanto a la entrega de sus informes técnicos y financieros, la comprobación de los recursos que se especifican en la cláusula tercera anterior, así como la entrega de su Informe final de resultados; la Instancia Ejecutora de "ASERCA" tendrá un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la entrega del mencionado Informe Final de Resultados, para que emita en su caso, el Acta de Cierre Finiquito correspondiente.

#### **REINTEGROS**

**DÉCIMA TERCERA.-** El "BENEFICIARIO" se obliga a reintegrar en los términos que señale la Instancia Ejecutora de "ASERCA" la parte proporcional, a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales provenientes del presupuesto previsto en la Cláusula Tercera, que no se hayan aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

Si los recursos no son devengados en los términos que señalen las disposiciones aplicables, o los incentivos se cancelan total o parcialmente, el "BENEFICIARIO" deberá reintegrarlos dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha con la que la Instancia Ejecutora de "ASERCA" notifique por escrito al "BENEFICIARIO", por lo que ésta deberá reintegrar los recursos en los términos que se le indiquen y conforme a las disposiciones legales aplicables, con el saldo de la cuenta referida en la cláusula cuarta, incluyendo el importe de los rendimientos financieros e intereses que resulten; para que sean enterados a la Tesorería de la Federación.

El reintegro de recursos a los que se refiere la presente cláusula, se deberá calcular con base a los valores gubernamentales de la tasa de rendimientos de CETES a 28 días, publicados por el Banco de México.

#### **RESPONSABLES**

**DÉCIMA CUARTA.-** \_\_\_\_\_ en su carácter de Titular de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, como Instancia Ejecutora de "ASERCA", es responsable del ejercicio y autorización de la erogación de los recursos estipulados en la cláusula tercera de este convenio; el titular de la Dirección de Promoción Comercial, \_\_\_\_\_, será responsable de los compromisos financieros, del seguimiento de acciones y de la supervisión e inspección en relación con el estricto cumplimiento del presente convenio y de su anexo técnico, así como de los compromisos operativos y técnicos del presente instrumento.

#### **TERMINACIÓN ANTICIPADA**

##### **DÉCIMA QUINTA.- Los convenios podrán darse por terminados, anticipadamente por:**

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor, no imputables al "BENEFICIARIO" y debidamente acreditados, que afecten o imposibiliten el desarrollo u operación del proyecto autorizado;
- b) Acuerdo de las "PARTES", siempre que no se afecte el desarrollo del proyecto autorizado.
- c) Haberse cumplido los fines del proyecto autorizado, y
- d) Hacerse imposible el objeto del convenio o los fines del proyecto autorizado

#### **CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

**DÉCIMA SEXTA.-** Para el caso de incumplimientos a las obligaciones a cargo de las "PARTES" por caso fortuito o fuerza mayor, la Instancia Ejecutora de "ASERCA", determinará si el supuesto se actualiza tomando en consideración que deberán reunirse las siguientes características: ser exterior, esto es, tener una causa ajena a la voluntad del obligado; insuperable o irresistible, que el obstáculo sea inevitable; imprevisible, porque si una diligencia ordinaria resulta previsible, sí se produciría el incumplimiento de la obligación, porque contrató con el riesgo respectivo y que impida de forma absoluta el cumplimiento de la obligación, es decir, se deberá tratar de sucesos de la naturaleza o de hechos del hombre que, siendo extraños al obligado, lo afectan en su esfera jurídica, impidiéndole temporal o definitivamente el cumplimiento parcial o total de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente por culpa, y cuya afectación no puede evitar con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.



**EXTEMPORANEIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

**DÉCIMA SEPTIMA.-** Para el caso de extemporaneidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "BENEFICIARIO" que resulta como consecuencia directa del retraso por parte de la Instancia Ejecutora de "ASERCA" en la ministración del incentivo objeto del presente convenio, esta última podrá determinar que se entiendan prorrogadas de igual forma y por el mismo tiempo las obligaciones a cargo del "BENEFICIARIO".

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO**

**DÉCIMA OCTAVA.-** Son causas de incumplimiento por parte del "BENEFICIARIO", las siguientes:

- a) Incumplir cualquier obligación establecida en el convenio o su anexo técnico y/o su modificación, mediante los que se formalizó el otorgamiento de los incentivos;
- b) No aplique los incentivos entregados para los fines que sirvieron de base a su autorización o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso deberán reintegrar parcial o totalmente los incentivos otorgados, más el pago de los productos financieros;
- c) No acredite la correcta aplicación de los incentivos en términos del presente convenio y/o "REGLAS DE OPERACIÓN";
- d) Impida la realización de visitas de supervisión o la evaluación y el seguimiento del desempeño y resultados de los Proyectos que les fueron aprobados, o cuando así lo solicite la Instancia Ejecutora y/o "ASERCA", la "SAGARPA", la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la SAGARPA y/u Órganos Desconcentrados de la misma, o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los incentivos otorgados;
- e) No entregue a la Instancia Ejecutora la documentación que acredite los avances y la conclusión de las acciones que hayan sido objeto del incentivo autorizado;
- f) Presente documentación comprobatoria de gasto que no corresponda a los conceptos y/o montos para los cuales fueron autorizados los recursos federales o de los demás participantes, o presenten información o documentación apócrifa o falsa sobre la aplicación de los incentivos o del avance en la ejecución del proyecto y;
- g) Incumplan cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en el presente convenio y/o "REGLAS DE OPERACIÓN", avisos, lineamientos y demás ordenamientos jurídicos que le sean aplicables, así como de los derivados de los instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los incentivos.

**RESCISIÓN**

**DÉCIMA NOVENA.-** Una vez que la Instancia Ejecutora de "ASERCA" tenga conocimiento de inconsistencias o anomalías; alguna irregularidad por acción u omisión; información o documentación presumiblemente falsa o apócrifa; dolo, error o mala fe por parte del "BENEFICIARIO"; o si éste incumple sus

instrucciones o las de "ASERCA", o llegara a incurrir en cualquiera de las causas de incumplimiento señaladas en la cláusula décima octava anterior o de las "REGLAS DE OPERACIÓN" además si no permitiera efectuar las verificaciones y auditorías, o en su caso, no proporcione las facilidades que se requieran para efectuarlas; lo informará de inmediato a la Coordinación Jurídica de la Unidad Responsable y le remitirá el expediente correspondiente, señalando las causas.

Con base en lo anterior, la Coordinación Jurídica ejercitará las acciones legales que correspondan para la recuperación total o parcial de los incentivos con sus productos financieros, cuando los beneficiarios hayan incurrido en cualquiera de las causas de incumplimiento.

El reintegro del incentivo total o parcial, según corresponda, a la Tesorería de la Federación, más el pago de los productos financieros, será en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como consecuencia del incumplimiento del convenio y/o su modificación por parte del beneficiario del incentivo, la Instancia Ejecutora declarará la pérdida de su derecho a recibir incentivos futuros y gestionará su registro en el Directorio de personas físicas y/o morales, que pierden su derecho a recibir incentivos, a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

#### **RELACIONES LABORALES**

**VIGÉSIMA.-** El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra; por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

#### **MODIFICACIONES**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Cualquier modificación o adición que afecte los montos o descripción del concepto de incentivo y/o afectaran objetivos, metas e indicadores, aportación privada o la vigencia del convenio, deberá sujetarse al procedimiento establecido por el artículo 43 y 44 de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

#### **AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las "PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales declaran bajo protesta de decir verdad, que suscriben el presente instrumento sin que exista error, coacción, dolo, mala fe, violencia, lesión ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

#### **CONTROVERSIAS**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Si llegara a suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento de este convenio de concertación o de su anexo técnico, ambas "PARTES" lo resolverán de común acuerdo; de lo contrario, convienen expresamente en que se someterán a la legislación federal

aplicable y a la jurisdicción de los tribunales judiciales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar el presente instrumento, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquiera otra causa, pueda o pudiere corresponderles.

**VIGENCIA**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** El presente convenio iniciará su vigencia el día de su firma y terminará el \_\_\_\_\_, es decir, con la conclusión de las acciones previstas en el anexo técnico el cual forma parte del presente instrumento.

En términos de lo establecido por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 de su Reglamento, el incentivo otorgado en virtud del presente compromiso, deberá estar devengado por la Instancia Ejecutora de "ASERCA" a más tardar al 31 de diciembre de 2014.

"ASERCA" a través de la Instancia Ejecutora y el "BENEFICIARIO", por voz de sus representantes conscientes de la importancia, trascendencia, alcance y fuerza legal de su contenido y de sus estipulaciones, firman de conformidad al margen y al calce en cuatro ejemplares el presente convenio de concertación en México, Distrito Federal, el \_\_\_\_\_ del 2014.

POR "ASERCA"

POR EL "BENEFICIARIO"

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Titular de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones      Representante y/o Apoderado Legal del Beneficiario.

Las firmas que anteceden corresponden al convenio de concertación suscrito el \_\_\_\_\_ del 2014 por el Ejecutivo Federal por conducto de "ASERCA", Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y \_\_\_\_\_, con objeto de que "ASERCA" a través de la Instancia Ejecutora le otorgue incentivos para el desarrollo de su "PROYECTO" aprobado, en el marco del Componente de incentivos de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.-----

-----

Se hace constar que se cuenta con una disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2014, para atender el presente compromiso, por un monto de \_\_\_\_\_ de acuerdo con la Clave y Calendario Siguiente:

CLAVE (\_\_\_\_\_)

CALENDARIO	
MES	MONTO

Director de Finanzas de "ASERCA".

\_\_\_\_\_  
México D.F. a \_\_\_\_\_ de 2014

ANEXO TECNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE CONCERTACION DESCRITO EN EL ANTECEDENTE 1o. DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS, DENOMINADA "ASERCA", COMO ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA), REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL DE PROMOCION COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES; Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A LA QUE SE DENOMINARA EL "BENEFICIARIO", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE QUE "ASERCA" LE OTORGUE INCENTIVOS AL "BENEFICIARIO" PARA EL DESARROLLO DE SU PROYECTO: \_\_\_\_\_ (PROYECTO); AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

1o.- En fecha \_\_\_\_\_, el Ejecutivo Federal por conducto de "ASERCA" **representado por la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones como Instancia Ejecutora**, suscribe con el "BENEFICIARIO", un convenio de concertación (CONVENIO), con objeto de que la **Instancia Ejecutora** de "ASERCA" le otorgue **incentivos** para el desarrollo de su "PROYECTO" aprobado, en el marco del **Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados (REGLAS DE OPERACIÓN)**.

2o.- Como se estipuló en la cláusula segunda del "CONVENIO", el Programa de Trabajo con el desglose de las acciones, objetivos, metas, indicadores, calendarios de ejecución de las acciones, de ejecución de los recursos, cuadros de aportación de los recursos y de gastos desglosados por actividad, para el cumplimiento de su compromiso, la mención de responsables y la fecha límite para la formulación del cierre técnico-financiero y del finiquito respectivos, se estipulan y precisan en este Anexo Técnico, y son los que enseguida se detallan:

## PROGRAMA DE TRABAJO

## I.- ACCIONES

A.- El "BENEFICIARIO" tendrá a su cargo la ejecución de las acciones siguientes:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

En función de las acciones enunciadas, el "BENEFICIARIO" se obliga a entregar a la Instancia Ejecutora de "ASERCA" como documentación comprobatoria del seguimiento técnico y financiero del "PROYECTO", los siguientes comprobantes que se detallan de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales son necesarios para que "ASERCA" realice la formulación del cierre técnico-financiero y del finiquito respectivos.

- EVIDENCIA ACTIVIDADES FINANCIERAS

- Contrato de apertura de cuenta productiva para depósito de recursos federales (copia simple).
- Recibo de recepción de recursos federales.
- Informes financieros mensuales que refleje el ejercicio de los recursos.
- Contratos con proveedores (copia simple).
- Estados de cuenta mensuales (copia simple).
- Ficha de depósito que ampara el reintegro de productos financieros (copia simple).
- Carta de notificación de reintegro de productos financieros dirigida al Titular de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de "ASERCA".
- Facturas de pago a proveedores (copia simple).
- Cheques, pólizas de cheques y/o transferencias bancarias (copia simple).

La documentación comprobatoria, deberá hacer mención de cada concepto al que se le aplica el pago y en su caso, la descripción de los servicios prestados corresponderá a los descritos en los contratos respectivos con proveedores.

- EVIDENCIA ACTIVIDADES TECNICAS

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_



## CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

DESGLOSE DE ACTIVIDADES	TIPO DE APORTACION	MONTO	EJERCICIO MENSUAL						
			#	#	#	#	#	#	#
Tipo de Incentivo:									
	Federal	\$							
	Privada	\$							
	Federal	\$							
	Privada	\$							
	Federal	\$							
	Privada	\$							
Monto Total Federal		\$							
Monto Total Privado		\$							
Monto total		\$							

## CUADRO DE APORTACIONES DE LOS RECURSOS

(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

#	TIPO DE APOYO	TIPO DE APORTACION	MONTO	%	% TOTAL
		Federal	\$	%	%
		Privada	\$	%	%
Total de Aportación Federal			\$		%
Total de Aportación Privada			\$		%
Total del proyecto			\$		%

## CUADRO DE GASTOS DESGLOSADO POR ACTIVIDAD

CONCEPTO	Unidades	Costo Unitario	Total	Federal	Privada
		\$	\$	\$	\$
		\$	\$	\$	\$
Total			\$	\$	\$

VI.- RESPONSABLES

El responsable por parte del "BENEFICIARIO", de la ejecución de las acciones, en particular y del programa de trabajo en general, para el desarrollo y conclusión del "PROYECTO", será \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_.

Por parte de "ASERCA", el responsable del ejercicio y autorización de la erogación del incentivo que se ha estipulado, será \_\_\_\_\_ Titular de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, como Instancia Ejecutora de "ASERCA"; siendo responsabilidad de los compromisos financieros, de su seguimiento, de la supervisión e inspección del estricto cumplimiento del "CONVENIO" y de las estipulaciones contenidas en éste, así como de los compromisos operativos y técnicos de la presente concertación, el titular de la Dirección de Promoción Comercial, \_\_\_\_\_, adscrita a la citada Coordinación General.

VII.- FECHA DE FORMULACION DEL CIERRE TECNICO-FINANCIERO Y FINIQUITO

La formulación del cierre técnico-financiero y el finiquito del "CONVENIO", deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la entrega del Informe Final de Resultados del proyecto por parte del "BENEFICIARIO", conforme al calendario de ejecución de las acciones estipulado.

Para debida constancia, el presente anexo técnico es firmado por las "PARTES", de común acuerdo, en cuatro ejemplares, en México, Distrito Federal, el \_\_\_\_\_.

POR "ASERCA"

POR EL "BENEFICIARIO"



\_\_\_\_\_  
Titular de la Coordinación General de Promoción  
Comercial y Fomento a las Exportaciones

\_\_\_\_\_  
Representante y/o Apoderado Legal del Beneficiario.

Las firmas que anteceden corresponden al Anexo Técnico del Convenio de Concertación suscrito el \_\_\_\_\_ del 2014 por el Ejecutivo Federal por conducto de "ASERCA", Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y \_\_\_\_\_, con objeto de que "ASERCA" a través de la Instancia Ejecutora le otorgue incentivos para el desarrollo de su "PROYECTO" aprobado, en el marco del Componente de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.-----

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



 <b>SAGARPA</b> <small>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</small>		<b>ANEXO LXI</b> <b>Cédula de Calificación para el Componente de Recursos Zoogenéticos e Innovación y Transferencia de Tecnología Ganadera</b>
--	---	---

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
Nivel de impacto del proyecto (local, regional o nacional).	0.30	Nivel de impacto	Nacional	100
			Regional	75
			Local	50
Actividades de investigación, innovación, y/o transferencia de tecnología o conservación, caracterización, evaluación, promoción y utilización de recursos genéticos pecuarios.	0.30	Número de actividades	Más de 3	100
			3	75
			2	50
			1	25
Inclusión	0.20	Número de Productores beneficiados directamente	Más de 100	100
			DE 50 a 100	50
			Menos de 50	25
Número de Técnicos	0.05	Número de técnicos empleados	Más de 20	100
			16 a 20	80
			11 a 15	60
			6 a 10	40
			1 a 5	20
Porcentaje de aportación del solicitante respecto del total requerido por el proyecto	0.05	Porcentaje de aportación	Más del 10%	100
			Menos de 10%	50
Productos entregables	0.10	Número de productos	Más de 5	100
			1 a 5	50

En el caso de proyectos para los cuales no aplique algún indicador, se ajustará proporcionalmente la ponderación de los indicadores que se incluyan para la evaluación del proyecto, a fin de que sumen 100%.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		<b>ANEXO LXII</b> <b>Coordinación General de Enlace Sectorial</b> <b>Formulación del Proyecto Productivo</b> <b>FAPPA-PROMETE</b>
---	---	--

**I. Datos generales del Proyecto Productivo.**

Nombre del Programa	
Nombre del Proyecto Productivo	
Estado	
Núcleo Agrario	
Municipio	
Giro del Proyecto Productivo	
Producto Final	
Nombre del Grupo	
Número de integrantes	
Monto solicitado	
Nombre del Asesor Técnico	
CUHA	
Documento con el que acreditarán la posesión, propiedad o derecho de uso del inmueble donde se desarrollará el proyecto productivo.	Ejemplos: Escritura Pública, Contrato de Arrendamiento, Contrato de Comodato, Contrato de Usufructo, Aparcería y/o Mediería, Certificado de Derechos parcelarios o de uso común, Título de solar urbano, Acta de asamblea ejidal o comunal que autoriza el usufructo temporal al Grupo sobre tierras de uso común.

**II. Diagnóstico participativo, Objetivos y metas (1 cuartillas máximo)**

**II.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la implementación del Proyecto Productivo.**

**II.2 Objetivos y Metas del Proyecto Productivo.****III. Análisis del mercado** *(2 cuartillas máximo)*

**III.1 Descripción y análisis de los productos y/o servicios** ¿Cuál es el producto o servicio final a ofrecer? ¿Existen subproductos? (si existen subproductos, considerarlos durante el desarrollo del proyecto) ¿Cuáles son las características físicas de dicho producto(s) y/o servicio(s)? ¿En qué presentación (empaques y embalaje) será ofertado el producto? ¿El proyecto genera un valor agregado en los productos a ofertar? ¿En qué consiste?

**III.2 Características del mercado local:** Plaza o mercado ¿Cuántos habitantes tiene(n) la(s) comunidad(es) y/o municipio(s) donde se comercializará el producto(s) y/o servicio(s)? Dentro de esa(s) comunidad(es) o municipio(s) ¿Cuál será el punto de venta?

**III.3 Análisis de la demanda y oferta:** ¿Cuántos son los “clientes potenciales” del producto(s) y/o servicio(s), ¿De cuánto es el ingreso promedio mensual (poder adquisitivo) de estos clientes?, mencionar el porcentaje de participación del proyecto en el mercado, ¿Cuántos competidores ofertan el mismo producto, en la misma comunidad(es) y/o municipio(s)? ¿Con qué frecuencia se consume el producto o servicio?

**III.4 Análisis y fijación de precios:** ¿Cuál es el precio promedio que oferta la competencia? (Señalar los productos más importantes) ¿Cuál es el precio de venta del producto(s) y/o servicio(s) a ofertar?, Indicar como se definió el precio de venta, ¿Existen estacionalidades o fluctuaciones de los precios del producto(s) y/o servicio(s)? Reflejarlo en corrida financiera. ¿Cómo, cuándo y por qué se presentan?

**III.5 Estrategias de comercialización:**

**III.5.1.** Mencionar los principales mecanismos de promoción y difusión del producto(s) y/o servicio(s). En caso de que las estrategias a implementar ameriten un costo, éste debe de incluirse como parte del Análisis Financiero.

**III.5.2.** Describir la cadena productiva del proyecto (indicar si el proyectos productivo en una cadena local o regional) y mencionar en que eslabón se encuentra.



**Proporcione dos cotizaciones formales de lo que se va a adquirir con los recursos del programa** (Firmadas y Escaneadas incluyendo la razón social del proveedor, dirección, teléfonos, papel membretado y RFC). **Éstas se adjuntan en imagen directamente al sistema**

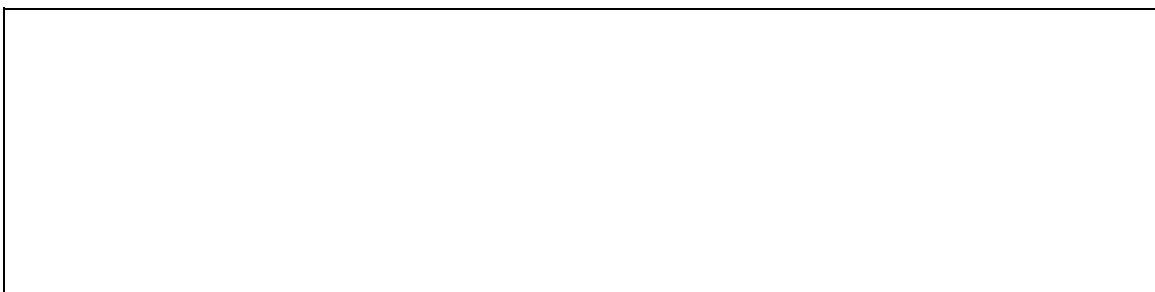
#### IV

#### Ingeniería del Proyecto

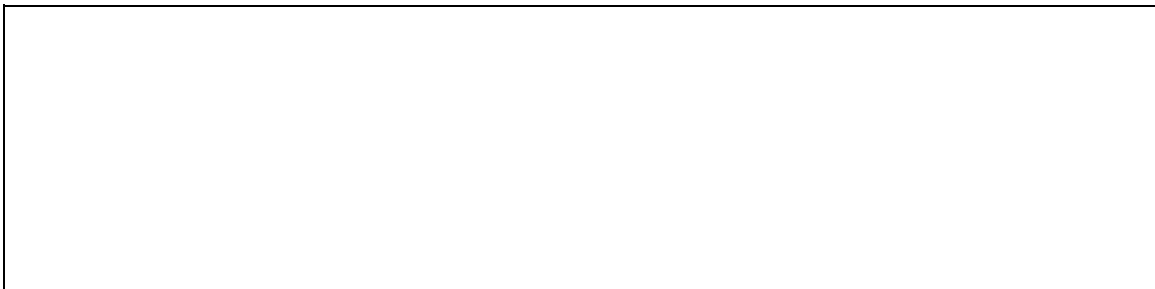
*(4 cuartillas máximo)*

##### IV.1 Localización.

**IV.1.1. Macro localización** (Estado, Municipio, Núcleo Agrario, Comunidad, rutas y vías de acceso).



**IV.1.2. Micro localización** (colindancias y referencias).



**Nota:** Para Macro y Micro localización, la descripción se realiza de manera textual en el documento y las imágenes se adjuntan directamente al sistema, las referencias deben ser claras para que no quede duda del lugar preciso donde se llevará a cabo el proyecto.

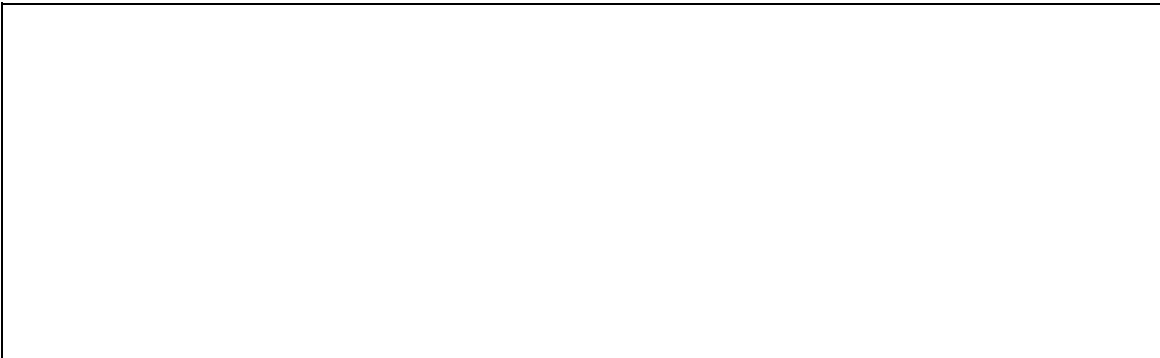
**IV.2 Descripción técnica del proyecto.**

**IV.2.1 Condiciones climáticas y servicios:** ¿Cuáles son las temperaturas máximas y mínimas y en qué meses se presentan? ¿Cuál es la época de lluvia y cuál es la precipitación promedio? ¿Cuál es la humedad relativa en promedio y el tipo de suelo que existe donde se establecerá el proyecto? y ¿Cuáles son los servicios con los que se cuenta?



**IV.2.2. Diagrama de distribución de áreas** (indicar: superficie del terreno, de infraestructura, dimensiones y distribución de mobiliario y equipo). Esta imagen se adjunta directamente al sistema.

**IV.3 Desarrollo del Proceso Productivo y/o comercialización.** ¿Cómo se llevará a cabo el proceso productivo o de comercialización? (Mencionar todas las actividades requeridas y necesarias a realizar por el grupo desde la adquisición de la materia prima o insumos hasta la venta del producto final, justificando los conceptos de inversión solicitados).



**NOTA:** La información consultada en Internet para el proceso productivo es válida, siempre y cuando se tomen únicamente parámetros técnicos que se adapten a las características del lugar y del proyecto, y se citen las páginas consultadas en la bibliografía. Los parámetros técnicos contemplados en el proceso productivo deben verse reflejados en la memoria de cálculo de la corrida financiera.

**IV.4 Programa de trabajo para la implementación del proyecto productivo.** Incluir un calendario de actividades (mínimo un año) en el que se desarrollen los procesos generales para la implementación del proyecto; por ejemplo: compra de conceptos de inversión, instalación y acondicionamiento del proyecto productivo, producción de bienes y/o servicios del proyecto productivo, promoción y comercialización de los bienes, servicios, entre otros.

--

**IV.5 Identificación de proveedores de materia prima e insumos.**

Concepto	Proveedor	Ubicación	Frecuencia

**IV.6 De acuerdo a la experiencia, necesidades, habilidades, destrezas y disponibilidad de tiempo de las integrantes del grupo, indicar:**

**IV.6.1.** Programa de administración de recursos humanos.

Nombre de la Integrante	Actividad	Jornales Requeridos (días al año)	Salario por Jornal (salario diario)

**IV.6.2.** Programa de capacitación y asistencia técnica.

Temas	Objetivos	Duración	Nombre del Asesor

**IV.7 Proyección de los posibles riesgos que pueden presentarse en el proyecto y acciones para solventarlos** (identificar los factores climáticos, condiciones del suelo, financieros, económicos, etc. ¿Cómo pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué acciones se tomarán para mitigar el daño latente de cada riesgo identificado?).

**IV.8 Normatividad y permisos vigentes acorde al giro y área de influencia del proyecto** (normas: sanitarias, fitosanitarias, zoonosanitarias, ambientales, comerciales, fiscales, etc.). De las normas citadas ¿Qué procesos o acciones aplican al proyecto productivo? ¿Qué acciones se tomarán para el seguimiento y cumplimiento de esta norma?

**V. Sustentabilidad Ambiental** (1 cuartillas máximo).

**V.1 Valoración de los posibles impactos al medio ambiente.**

**Detallar las prácticas a implementar para contribuir a la conservación o mejora del medio ambiente en:**

- 1. El manejo de desechos orgánicos e inorgánicos:** ¿Cuáles son los desechos orgánicos e inorgánicos que genera el proyecto o la actividad y qué manejo sustentable se les dará? ¿El manejo de estos desechos lleva algún proceso y costo? Describir el proceso de manejo (compostas, lombricompostas, etc.).

- 2. La fuente de abastecimiento de agua:** ¿De dónde y cómo se abastecerá de agua al proyecto? ¿Este abastecimiento tiene algún costo? Proponer medidas aplicables y adecuadas al proyecto que permitan el ahorro y uso eficiente de este recurso.

- 3. La conservación y uso adecuado del suelo:** Si el proyecto tiene algún impacto negativo sobre el suelo, indicar ¿Qué acciones se realizarán para mitigar este impacto? y en caso contrario justificar por qué el proyecto no impacta directamente en este recurso.



4. **Flora y/o fauna nociva:** ¿Cuál es la flora y/o fauna nociva de la región que pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué medidas de prevención, control y seguimiento se implementarán para mitigar su efecto en la producción?

--

## VI.

### Análisis Financiero

#### (Archivo de Excel)

##### VI.1 Presupuesto de inversión: diferenciar y desglosar la aportación del Programa y de las socias.

##### VI.2 Cálculos técnicos.

VI.2.1 Memorias de cálculo de las necesidades de mano de obra (pago de jornales, salarios o sueldos), parámetros técnicos, insumos y/o materias primas acordes a los volúmenes de producción (indicar concepto, frecuencia, volúmenes y precio de compra).

##### VI.3 Proyección financiera mínima a cinco años.

VI.3.1 Proyección de Costos totales: fijos, variables, fijos totales y variables totales.

VI.3.2 Proyección de ingresos. (Determinando volúmenes y precios).

VI.3.3 Estado de resultados.

VI.3.4 Flujo de efectivo.

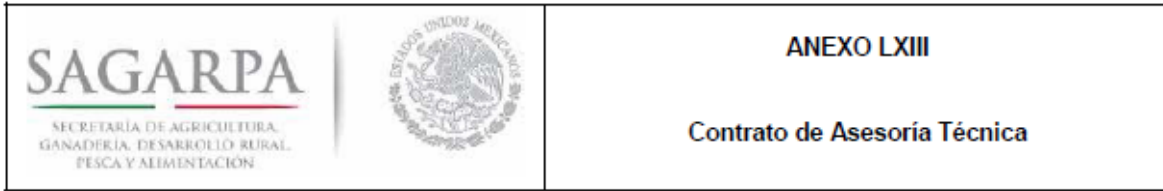
##### VI.4 Análisis de rentabilidad.

VI.4.1 Cálculo de punto de equilibrio del proyecto en porcentaje de ventas.

VI.4.2 Cálculo de indicadores: VAN (Valor Actual Neto), TIR (Tasa Interna de Retorno) y Relación Beneficio Costo utilizando la tasa de actualización mínima del 10%.

**Nota: La hoja de cálculo no debe de estar protegida. Debe permitir verificar los cálculos y fórmulas que se presentan dentro del horizonte del análisis financiero.**

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*



**Antecedentes**

El presente contrato es para uso exclusivo del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) del ejercicio fiscal 2015, que en lo sucesivo se denominará el “Programa”; se sujeta a las Reglas de Operación del mismo, a sus Anexos y al Manual respectivo.

La Coordinación General de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es la Unidad Administrativa Responsable de la ejecución del “Programa” y en lo sucesivo se denominará “Coordinación General”.

**Proemio**

En \_\_\_\_\_ Estado/Ciudad/Municipio de \_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de 2015, en este acto celebran, por una parte los CC.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quienes en lo sucesivo se les denominará el “Grupo”, y por la otra  
parte el C. \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le  
denominará el “Asesor Técnico”; el Contrato de Asesoría Técnica para la implementación y seguimiento del  
proyecto productivo correspondiente al “Programa”; y que de manera conjunta serán referidas como las  
“Partes”, quienes manifiestan las siguientes:

**Declaraciones**

**DECLARA el “Grupo”:**

- 1.- Que se conforma por los integrantes señalados en el proemio del presente contrato, quienes de manera individual manifiestan bajo protesta de decir verdad, que tienen capacidad jurídica para suscribir el presente contrato;
- 2.- Que se obliga de manera solidaria a dar cumplimiento al contenido del presente contrato en todas y cada una de sus partes;
- 3.- Conocer sus derechos y obligaciones, así como las causas de cancelación del apoyo, contenidos en “Reglas de Operación”, y sus Anexos;
- 4.- Solicitar apoyo del “Programa” a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el presente ejercicio fiscal;

5.- Que para efectos de identificación, control y seguimiento ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la "Coordinación General", se identifica con el nombre \_\_\_\_\_ y con la Clave de Registro \_\_\_\_\_;

6.- Haber registrado en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el domicilio del proyecto productivo ubicado en \_\_\_\_\_;

7.- Que para efecto de ser notificado, requerido o emplazado por autoridad administrativa, civil o jurisdiccional, será en el domicilio registrado en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP);

8.- Que para efecto de que se radique el recurso del proyecto, deberá aperturar una cuenta en una Institución Financiera o en su caso, presentar estado de cuenta bancario no mayor a tres meses de antigüedad.

**DECLARA el "Asesor Técnico":**

1.- Bajo protesta de decir verdad, que tiene capacidad jurídica para suscribir el presente contrato;

2.- Que se obliga a dar cumplimiento al contenido del presente contrato en todas y cada una de sus partes;

3.- Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos necesarios y con la capacidad para brindar asesoría, asistencia y soporte técnico, de acuerdo al giro del proyecto que pretende realizar el "Grupo" con los recursos del "Programa";

4.- Encontrarse habilitado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para proporcionar Asesoría Técnica en el presente ejercicio fiscal, con la Clave Única de Habilitación (CUHA) \_\_\_\_\_ asignada;

5.- Conocer sus derechos y obligaciones contenidos en el Anexo "VIII" y en el Manual correspondiente, vigente para el presente ejercicio fiscal;

6.- Que para efecto de ser notificado, requerido o emplazado por la "Coordinación General", Autoridad Administrativa, Civil o Jurisdiccional, podrá ser localizado en el domicilio registrado en el Sistema correspondiente, que es el ubicado en \_\_\_\_\_; y

7.- Contar con clave de Registro Federal de Contribuyente (RFC) que es \_\_\_\_\_, y estar en condiciones de expedir recibo de honorarios con los datos fiscales correspondientes.

**Cláusulas**

**PRIMERA:** El "Asesor Técnico" para el desarrollo de las actividades contenidas en el presente contrato, se obliga a conducir su actividad con apego a lo contenido en las Reglas de Operación del "Programa", sus Anexos y al Manual correspondiente.

**SEGUNDA:** El desarrollo de las funciones del “Asesor Técnico” es para la asesoría, asistencia, soporte técnico, implementación y desarrollo del proyecto productivo que fue aprobado por el Comité Técnico del “Programa.

**TERCERA:** En el desarrollo de sus funciones el “Asesor Técnico” se obliga con el “Grupo” a proporcionarle asesoría, asistencia y soporte técnico en la adquisición de los insumos, enseres, bienes o servicios señalados en el Anexo “I” del proyecto productivo ingresado; se obliga a transmitir al “Grupo” los conocimientos necesarios para la implementación, desarrollo y correcta operación del proyecto productivo, en términos del Anexo “II”; se obliga solidariamente con el “Grupo” a elaborar los cinco reportes en el SICAPP, en los términos establecidos en el inciso i), numeral II, Anexo “VI” de las Reglas de Operación; se obliga de manera solidaria a elaborar y presentar el Informe General de la Aplicación del Recurso, en los términos que indican el artículo 56 de las Reglas de Operación, y del Anexo “VI” de las mismas, así como por lo que señala el Manual correspondiente; y mantener informado al “Grupo” respecto de requerimientos, notificaciones o avisos que la “Coordinación General” efectúe.

**CUARTA:** El “Grupo” se obliga a conducirse con verdad, a cumplir con el contenido del presente Contrato y con las obligaciones contenidas en el numeral II del Anexo “VI” de las Reglas de Operación.

**QUINTA:** Para efectuar el pago por los servicios descritos en la cláusula anterior, el “Asesor Técnico” y el “Grupo” se obligan a sujetarse a lo previsto en artículo 4 de las Reglas de Operación del “Programa”. El “Grupo” no está obligado en ningún caso y por ninguna circunstancia a pagar una cantidad mayor a las antes estipuladas o efectuar pagos anticipados al “Asesor Técnico” por los servicios descritos en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

**SEXTA:** Las “Partes” se someten a que la “Coordinación General”, en uso de las facultades que le confiere el Anexo “IX” fracción f) de las Reglas de Operación del “Programa”, supervise y evalúe el desempeño del “Asesor Técnico”, para que en caso de advertir el incumplimiento del presente Contrato en alguna de sus partes, de las Reglas de Operación y sus Anexos o del Manual respectivo, o bien, detecte falsedad, dolo o mala fe, será emplazado a Procedimiento Administrativo de Inhabilitación y en su caso, se le impondrán las sanciones administrativas que correspondan.

**SÉPTIMA:** Las “Partes” se someten a que la “Coordinación General”, en uso de las facultades que le confiere el Anexo “IX” fracción e) de las Reglas de Operación del “Programa”, supervise y evalúe el desempeño del “Grupo”, para que en caso de advertir el incumplimiento del presente Contrato en alguna de sus partes, de las Reglas de Operación y sus Anexos o del Manual de Operación respectivo, o bien, detecte falsedad, dolo o mala fe, le notifique para que manifieste lo que a su derecho convenga, solvente observaciones, presente documentación y en su caso, se cancele el Proyecto Productivo, se requiera el reintegro del recurso otorgado o se le imponga las sanciones administrativas que correspondan.

**OCTAVA:** Para efectuar el cambio de “Asesor Técnico”, las “Partes” se comprometen a dar cumplimiento a lo indicado en el Capítulo Cinco “Cambio de Asesor Técnico” del Anexo “VIII” de las Reglas de Operación.

**NOVENA:** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la “Coordinación General” y las demás Instancias que intervienen en él, no adquieren ni reconocen otras distintas a favor del “Asesor Técnico”, por no ser aplicables a la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional, de conformidad a su Artículo 8; ni la Ley Federal del Trabajo, conforme a su Artículo 1; por tal razón y para los efectos a que haya lugar, el “Asesor Técnico” no será considerado como trabajador de ninguna de las instancias mencionadas.

**DÉCIMA:** El presente Contrato se dará por terminado, una vez que las “Partes” den por satisfechas las prestaciones a que se obligan.

**DÉCIMA PRIMERA:** Para dirimir todos aquellos conflictos que salgan de la competencia de la “Coordinación General” y que surjan derivado de la aplicación e interpretación del presente Contrato, se deja a salvo sus derechos para que los hagan valer ante los Tribunales Administrativos y/o Civiles que jurisdiccionalmente les corresponda, en razón del domicilio registrado para la ubicación del Proyecto Autorizado.

Leído que fue por las “Partes” el presente Contrato, aceptan su contenido y alcance legal, firmado en tres ejemplares quedando un ejemplar en poder del “Asesor Técnico”, otro en poder del “Grupo” y el último se entregará a la Delegación Estatal que corresponda de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como requisito para la entrega de los recursos asignados y como parte integral del expediente;

Por el “Grupo”

Por el “Grupo”

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Representante (nombre y firma autógrafa)

Representante (nombre y firma autógrafa)

Por el “Grupo”

“Asesor Técnico”

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Representante (nombre y firma autógrafa)

(nombre y firma autógrafa)

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

Fecha de notificación del depósito del recurso:

Clave de registro:

Fecha de Comprobación en Delegación:

Estado:

Municipio:

Localidad:

Núcleo Agrario:

Nombre del Grupo:

Nombre de la Presidente:

Correo electrónico del Grupo y/o Presidente:

Domicilio del Proyecto:

Nombre del Asesor Técnico:

CUHA: :

Correo electrónico del Asesor Técnico:

Teléfono:

Aclaraciones:

Monto Autorizado:

<b>ANEXO V</b>				
<b>INFORME GENERAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>				
<i>PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA (PROMETE) Y PROGRAMA FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS (FAPPA)</i>				
<b>DATOS DE LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Documento comprobatorio</b>		<b>Importe</b>
		<b>Fecha</b>	<b>Folio</b>	
			<b>Total comprobado</b>	

<b>NOTA:</b> En este acto el grupo entrega copia simple de la documentación comprobatoria, previo cotejo con la original que queda bajo resguardo del grupo, la copia simple entregada será resguardada por la Delegación.
El presente Anexo es exclusivo para la comprobación de recursos otorgados en el ejercicio fiscal 2015.
En caso de alguna observación y/o problemática, en la aplicación de los recursos aportados o de la recuperación de los mismos, favor de describirla

Con fecha, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, las suscritas integrantes del grupo en mención, por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifestamos que utilizamos los recursos asignados únicamente al desarrollo y cumplimiento de los fines del Proyecto Productivo en los términos en que fue autorizado.

Socia	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Firma o Huella
1)				
2)				
3)				

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



## **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL INFORME GENERAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS.**

### **Para el llenado del Anexo V se deberá efectuar conforme a las siguientes indicaciones:**

Todos los campos deben ser llenados conforme a la descripción indicada.

A excepción de los apartados de aclaraciones, observaciones y/o problemáticas, el llenado de todos los campos es obligatorio.

Deberá ser llenado a máquina o con letra de molde legible.

Los datos de las facturas con los que se llenen los campos del anexo, deberán ser los mismos que fueron registrados en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) anexos "I" y "II".

El anexo es únicamente para comprobar recursos otorgados en el ejercicio fiscal 2015.

### **DESCRIPCIÓN DEL LLENADO DE LOS CAMPOS**

**Fecha de firma del Convenio de Concertación:** se deberá indicar la misma fecha que señala el Convenio de Concertación, Anexo "VII".

**Clave de registro:** ingresar la secuencia de símbolos alfanuméricos que asigna el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) al momento de concluir el registro de la solicitud de apoyo.

**Fecha de comprobación en Delegación:** Indicar la fecha en la que se estará entregando en la Delegación el Anexo.

**Municipio, Estado, Localidad y Núcleo Agrario:** Deberán ser llenados con los mismos datos que fueron registrados en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP).

**Nombre del Grupo:** Señalar el nombre del Grupo.

**Nombre de la Presidente del Grupo:** Señalar nombre de la presidente.

**Nombre del Asesor Técnico y CUHA:** Nombre y número de Clave Única de Habilitación del Asesor Técnico.

**Domicilio del Proyecto:** Deberán ser llenados con los mismos datos que fueron registrados en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP).

**Correo electrónico:** Correo electrónico alternativo (de una de las integrantes), distinto al correo electrónico del Asesor Técnico.

**Teléfono:** Teléfono alternativo (de una de las integrantes), distinto al señalado por el Asesor Técnico, puede ser de alguna integrante o conocido en el que se pueda localizar.

**Aclaraciones:** En caso de que del llenado de los campos anteriores exista alguna aclaración que sea indispensable incluir se deberá señalar en este campo.

**Descripción:** Señalar en qué consisten los artículos, descripción del objeto, animal o enser adquirido.

**Fecha y folio del documento comprobatorio:** Señalar la fecha y número de folio que se encuentra indicado en el documento comprobatorio que exhibe como soporte. En aquellos casos en los que en una factura se presentes más de tres conceptos de apoyo, se podrá hacer referencia solamente al folio y fecha del documento probatorio sin necesidad de describir cada uno de los conceptos que la amparan.

**Importe:** El monto de lo adquirido, que deberá ser el mismo que señala el documento soporte.

**% de Avance:** sólo en aquellos proyectos productivos donde se contemple que por sus características en el giro que desempeñan no puedan comprobar la totalidad del recurso del apoyo otorgado en el plazo establecido en las Reglas de Operación deberán señalar el % de avance de la comprobación.

**Total comprobado:** Se realiza la suma total de todos de los importes que se han realizado, incluyendo los servicios del Asesor Técnico.

**Observaciones y/o problemáticas:** En caso de que exista alguna observación, anomalía, problemática o aclaración que se considera señalar, en este campo deberá efectuarse.

**No. de socia, nombre y firma:** Deberá ser llenado con los datos de todas las integrantes y firmado cuando menos por las integrantes de la mesa directiva.

Una vez llenado el documento (Anexo V) el grupo acudirá a las instalaciones de la Delegación Estatal para presentar debidamente integrado el Informe General de Aplicación de Recursos, esta actividad debe ser realizada por al menos una integrante del grupo en compañía del Asesor Técnico.

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los Establecidos en el Programa”*



CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. <<NOMBRE DEL DELEGADO QUE REPRESENTARÁ A LA SAGARPA>>, DELEGADO DE LA SAGARPA EN <<NOMBRE DEL ESTADO>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “SAGARPA”; Y POR LA OTRA PARTE EL GRUPO BENEFICIARIO <<NOMBRE DEL GRUPO BENEFICIARIO>>, QUE PARA ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR LOS (LAS) CC. <<NOMBRE DEL PRESIDENTE>>, <<NOMBRE DEL SECRETARIO>> Y <<NOMBRE DEL TESORERO>>; EN CARÁCTER DE PRESIDENTE(A), SECRETARIO(A) Y TESORERO(A) RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “GRUPO BENEFICIARIO”, Y QUIENES DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS “PARTES”, PARA FORMALIZAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y ENTREGA DE RECURSOS DEL PROGRAMA <<NOMBRE DEL PROGRAMA>> 2015; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

#### ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º, párrafo tercero, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.
- II. Que de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se establecen los criterios generales para la aportación y aplicación de recursos a que deberán sujetarse las Reglas de Operación de los programas federales.
- III. Que el “PROGRAMA”, cumple con lo previsto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, toda vez que otorga subsidios y está sujeto a Reglas de Operación, según lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.
- IV. Que el “PROGRAMA” contribuye a impulsar la productividad de mujeres y hombres que habitan en Núcleos Agrarios (ejidos y/o comunidades), mediante el otorgamiento de incentivos para la implementación de proyectos productivos en ellos.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA LA “SAGARPA”

- I.1. Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 35 de la ley de referencia, y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables;

- I.2. Que de acuerdo a los artículos 2, Inciso "C", 17 y 37 del Reglamento Interior de la "SAGARPA", el C. <<NOMBRE\_DELEGADO>>, en su carácter de Delegado Estatal en <<NOMBRE\_ENTIDAD>>, tiene facultades suficientes para suscribir la presente Convenio de Concertación, y
- I.3. Que para todos los efectos legales de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en <<DIRECCIÓN DE LA DELEGACIÓN>>.

## II. DECLARA EL "GRUPO BENEFICIARIO"

- II.1. Que son personas físicas, de nacionalidad mexicana, que habitan en un mismo Núcleo Agrario, lo que acreditan con la documentación correspondiente que se encuentra agregada al expediente respectivo y que tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento jurídico.

### Si el grupo se encuentra legalmente constituido:

Que se encuentran legalmente constituidos, bajo la figura de asociación <<TIPO DE ASOCIACIÓN>>, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regida bajo la Ley <<CITAR LA LEY QUE LO RIGE>>según consta en la escritura pública número <<CITAR EL NÚMERO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL INSTRUMENTO>>, protocolizada ante la fe del Fedatario Público No. <<NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE PROTOCOLIZÓ EL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN QUE CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO EL LUGAR EN QUE SE PROTOCOLIZÓ>>.

- II.2. Que sus integrantes nombran mediante Acta de Asamblea de fecha <<FECHA DEL ACTA>> como sus Representantes a los (las) CC. <<NOMBRE DEL PRESIDENTE>>, <<NOMBRE DEL SECRETARIO>>, <<NOMBRE DEL TESORERO>>, en su carácter de Presidente (a), Secretario (a) y Tesorero (a) del Grupo; quienes exhiben sus identificaciones oficiales con fotografía en original y copia con las que se identifican y acreditan su personalidad.
- II.3. Que se compromete a presentar con el Informe General de Aplicación del Recurso, original y copia para cotejo del documento que acredite la propiedad, posesión o derecho de uso del inmueble donde se desarrollará el proyecto productivo, tales como escritura, contrato de arrendamiento, comodato, usufructo, aparcería, o mediería según sea el caso; certificado de derechos parcelarios o de uso común; título de solar urbano; acta de asamblea ejidal o comunal que autoriza el usufructo temporal al grupo sobre tierras de uso común.
- II.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no estar recibiendo incentivos de otros Programas de la Administración Pública Federal que impliquen una duplicidad de recursos o incentivos, en los conceptos apoyados por el Programa en este ejercicio fiscal.
- II.5. Que señala como domicilio fiscal, el registrado en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) para todos los fines legales derivados del presente Convenio de Concertación.

## III. DE LAS "PARTES"

Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el presente Convenio de Concertación no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

**FUNDAMENTO JURÍDICO****“PROGRAMA**

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 4º párrafo quinto, 25, 27 fracción XX, 90 y 134 de la **“CONSTITUCIÓN”**; 2o. fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 y 37 de la Ley de Planeación; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 y 176 de su Reglamento; Anexo 10, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación; Título II, Artículo 1, 2, 3, 4, 47, 48, 49, 51 y 52 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 2, Apartado C, 14, 17, 35 y 37 del Reglamento Interior de la **“SAGARPA”**; las **“PARTES”** están de acuerdo en sujetarse al tenor de las siguientes.

**CLÁUSULAS****PRIMERA. DEL OBJETO.**

El presente instrumento tiene por objeto fijar las Bases de Concertación para conjuntar acciones y en su caso, recursos, para la implementación del Proyecto Productivo <<**NOMBRE DEL PROYECTO**>>, con clave de registro <<**CLAVE DE REGISTRO**>>, en adelante el **“PROYECTO PRODUCTIVO”**, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del **“PROGRAMA”**.

**SEGUNDA. APORTACIÓN DE LOS RECURSOS.**

Para la realización del objeto mencionado en la Cláusula Primera, la **“SAGARPA”** aportará la cantidad de \$<<**CANTIDAD CON NÚMERO**>> <<**CANTIDAD CON LETRA**>> proveniente de los recursos federales autorizados a la **“SAGARPA”** en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, recursos que serán otorgados en una sola ministración por parte de la Coordinación General de Enlace Sectorial.

El **“GRUPO BENEFICIARIO”**, se compromete a aportar los recursos que señaló en el proyecto que registro en el **“SICAPP”**, al momento de registrar la solicitud de apoyo y comprobar su aplicación en el Informe General de Aplicación del Recurso.

**TERCERA. DE LA CUENTA BANCARIA.**

Para efectos de la entrega del recurso por parte de la **“SAGARPA”**, citado en la Cláusula Segunda de este Convenio de Concertación, el **“GRUPO BENEFICIARIO”** señala que cuenta con una Cuenta Bancaria y/o CLABE Interbancaria, por lo que la copia del contrato que lo ampara, se encuentra anexa al expediente del Grupo y que está a nombre del Presidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a) **o de algún otro integrante del “GRUPO BENEFICIARIO”**.

**CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS “PARTES”:****1.- DE LA “SAGARPA”**

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Convenio de Concertación la “**SAGARPA**” se obliga a:

- I. Ejercer sus facultades y cumplir, en lo conducente, con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación, que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas, para los efectos de este instrumento;
- II. En general, vigilar que se cumpla con lo dispuesto en el presente instrumento y en las disposiciones legales aplicables.

**2.- DEL “GRUPO BENEFICIARIO”**

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Convenio de Concertación, el “**GRUPO BENEFICIARIO**” se compromete a:

- I. Ejercer sus facultades y a cumplir en lo conducente, con todos y cada uno de los derechos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa 2015 y en el Anexo VI de las mismas;
- II. Recibir y ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, con apego a los conceptos de inversión establecidos en el “Anexo I”;
- III. Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipulados en el presente Convenio de Concertación y en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa 2015;
- IV. Reintegrar los incentivos que le fueron pagados por la “**SAGARPA**”, cuando no los ejerza para los propósitos autorizados y sustentados en la documentación que especifique el “**PROYECTO PRODUCTIVO**”, o bien que derivado de alguna revisión se detectare alguna causal de cancelación o incumplimiento prevista en las Reglas de Operación y Anexos;
- V. El “**GRUPO BENEFICIARIO**”, habrá cumplido con los derechos y obligaciones contenidos en el presente documento, una vez que haya concluido con los procesos y etapas previstos en Reglas de Operación del “**PROGRAMA**”, a satisfacción de la “**SAGARPA**” y/o eventuales solventaciones de resultados de procesos de revisión de instancias fiscalizadoras;
- VI. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios, en el marco de las acciones pactadas en el presente Convenio de Concertación, al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control en la “**SAGARPA**”, para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus Programas de Trabajo, consideren conveniente realizar;
- VII. En caso de que el “**GRUPO BENEFICIARIO**” incumpla cualquiera de las obligaciones señaladas en el “Anexo VI”, numeral II de las Reglas de Operación del Programa 2015, así como con cualquier otra obligación establecida en las mismas; en los Anexos del Programa; o del presente Convenio de Concertación, previa instrumentación del procedimiento administrativo, de conformidad con lo

establecido en el inciso k), numeral II, del "Anexo IX" de las propias Reglas de Operación antes citadas, le será cancelado el incentivo y requerida la devolución del mismo; las responsabilidades administrativas que afecten a la Hacienda Pública Federal, podrán ser civiles o penales, derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por la "SAGARPA" y las instancias fiscalizadoras;

**VIII.** El "GRUPO BENEFICIARIO" asume el compromiso de presentar el Informe General de Aplicación del Recurso ante la Delegación Estatal, dentro de los sesenta (60) días naturales posteriores a la fecha de la notificación del depósito en la cuenta bancaria del "GRUPO BENEFICIARIO"; en relación a lo anterior, elaborará en corresponsabilidad con el Asesor Técnico, cinco reportes en el "SICAPP" sobre el avance en la Implementación del Proyecto Productivo, a los 30, 60, 120, 180 y 365 días naturales posteriores a la fecha de notificación del depósito en la cuenta bancaria, en términos del artículo 56 de las Reglas de Operación del Programa (FAPPA) 2015 y numeral II, incisos d) e i) del "Anexo VI"; y

**IX.** En general, cumplir y observar en todo momento la legislación y normatividad aplicable y las disposiciones emitidas por la "SAGARPA".

#### **QUINTA. ADMINISTRACIÓN Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS.**

Los recursos transferidos por la "SAGARPA" para la operación del presente Convenio de Concertación, serán administrados y ejercidos por el "GRUPO BENEFICIARIO", cumpliendo con lo previsto con la normatividad aplicable y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **SEXTA. ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

El "GRUPO BENEFICIARIO" deberá enviar los informes a través del Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP), para lo cual se compromete a señalar su nombre y dirección de correo electrónico.

#### **SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.**

El "GRUPO BENEFICIARIO" autoriza expresamente a que toda notificación relacionada con citatorios, requerimientos, informes o documentos relacionados con el proyecto a ejecutar al amparo del presente Convenio, se podrán realizar en forma electrónica, a través de los medios de localización registrados en el SICAPP con correo electrónico <<CORREO\_ELECTRÓNICO\_GRUPO BENEFICIARIO>> y <<CORREO\_ELECTRÓNICO\_ASESOR TÉCNICO>>, teléfono <<TELÉFONO\_CONTACTO>> y/o domicilio del proyecto <<DIRECCIÓN\_PROYECTO>>, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y los artículos 37, 38, 40, 44, 50, 57, 58 segundo párrafo y 59 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Programa 2015, con independencia de las demás establezcan los ordenamientos legales aplicables.

#### **OCTAVA. DEL REINTEGRO DEL RECURSO.**

El "GRUPO BENEFICIARIO" acepta que la "SAGARPA", le solicite la devolución total o parcial del incentivo asignado al proyecto productivo o bien, cancelar su entrega sin necesidad de resolución judicial cuando:

- I. No aplique el incentivo entregado para los fines autorizados, o lo aplique inadecuadamente, o de los resultados de las visitas de supervisión y/o verificación realizadas por la “**SAGARPA**”, que notoriamente advierta ineficiencia. En dichos casos, deberá reintegrar y/o enterar la totalidad de los incentivos otorgados.
- II. Cuando el “**GRUPO BENEFICIARIO**” no aplique el recurso dentro los primeros sesenta días contados a partir de la fecha de notificación del depósito del recurso, el proyecto será cancelado y el recurso se reintegrará a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- III. No acepte la realización de visitas de supervisión y/o verificación, cuando así lo solicite la Instancia Ejecutora o cualquier otra Instancia Fiscalizadora, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados;
- IV. Presente con el “Informe General de Aplicación de los Recursos” documentación que cumpla con los requisitos del Código Fiscal de la Federación.

Consecuentemente, el “**GRUPO BENEFICIARIO**” acepta la devolución total o parcial de los incentivos señalados en la Cláusula Segunda de este Convenio de Concertación, que no se encuentran devengados conforme a la normatividad aplicable, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que el “**GRUPO BENEFICIARIO**” hubiere realizado.

#### **NOVENA. DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS.**

El control, vigilancia y evaluación de la adecuada aplicación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio de Concertación, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública; a la Auditoría Superior de la Federación y demás Autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

#### **DÉCIMA. RESPONSABLE DEL CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.**

La “**SAGARPA**”, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio de Concertación, será la responsable del control, seguimiento y supervisión de la debida ejecución del proyecto productivo y del presente instrumento; así como de la ejecución y desarrollo de las acciones y correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

#### **DÉCIMO PRIMERA. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Las “**PARTES**” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase algún conflicto o controversia, en la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio de Concertación, las “**PARTES**” lo resolverán de común acuerdo y en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de <<Señalar el nombre de la Ciudad correspondiente>>, renunciando desde este momento al fuero, que en razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

#### **DÉCIMO SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las “**PARTES**” será responsable de las obligaciones contenidas en el presente Convenio de Concertación, cuando existan causas de caso fortuito o fuerza mayor.



**DÉCIMO TERCERA.**

Este Convenio de Concertación con fundamento en los artículos 53 al 55 de las Reglas de Operación del <<NOMBRE\_PROGRAMA>> (<<PROGRAMA>>) Es el documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones que adquiere el grupo por el otorgamiento del incentivo.

La Delegación Estatal deberá remitir a la Coordinación General de Enlace Sectorial en original, del presente Convenio, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la firma de la misma

**DÉCIMO CUARTA. DE LA VIGENCIA.**

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma; y su vigencia presupuestal será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de éste instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad; lo firman y ratifican en todas sus partes, en tres tantos originales en la ciudad de <<Nombre de la ciudad de suscripción>>, el día <<Señalar día>>, del mes de <<Señalar mes>> del año 2015.

**POR EL "GRUPO BENEFICIARIO"**



\_\_\_\_\_  
 <<NOMBRE\_PRESIDENTE>>  
 PRESIDENTE

**POR EL "GRUPO BENEFICIARIO"**



\_\_\_\_\_  
 <<NOMBRE\_TESORERO>>  
 SECRETARIO

**POR EL "GRUPO BENEFICIARIO"**



\_\_\_\_\_  
 <<NOMBRE\_PRESIDENTE>>  
 TESORERO

**POR LA "SAGARPA"**

**EL C. DELEGADO DEL ESTADO DE <<NOMBRE DEL ESTADO>>**

\_\_\_\_\_  
 <<NOMBRE DEL DELEGADO>>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y "\_\_\_\_\_", COMO PARTE DEL PROGRAMA <<NOMBRE DEL PROGRAMA>>, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS <<SEÑALAR DÍA>>, DÍAS DEL MES DE <<SEÑALAR MES>> DE 2015.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



### **Capítulo Uno.- Derechos de los Asesores Técnicos.**

I. Registrar solicitudes de apoyo y brindar Asesoría Técnica en la Entidad Federativa en la que se registre su domicilio;

II. Registrar hasta 10 solicitudes, 6 para el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) y 4 para el programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), de las cuales hasta 5 podrán ser de giro pecuario;

III. Firmar con el Grupo, el Contrato de Asesoría Técnica (Anexo IV) de manera independiente a la Secretaría y cumplirlo en sus términos;

IV. Recibir el pago por concepto de Asesoría Técnica, en los términos del artículo 4. Fracción II, inciso b de las Reglas de Operación, en apego a lo establecido en el Contrato de Asesoría Técnica;

V. En caso de que el Grupo solicite cambio de Asesor Técnico, el Asesor Técnico sustituido tendrá derecho a recibir, de dicho Grupo, la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por la Formulación del Proyecto, excepto cuando ya se le haya pagado por este concepto;

VI. Conocer, desahogar y solventar los Procedimientos de Inhabilitación de conformidad con el Capítulo Tres, "Inhabilitación de los Asesores Técnicos" del presente Anexo; y

VII. Desistirse para brindar Asesoría Técnica, en caso de que acredite alguna de las siguientes situaciones:

A. Existir irregularidades de ejecución en el Proyecto Productivo, atribuibles al Grupo Beneficiario o personas ajenas al mismo.

B. Causas de fuerza mayor no atribuibles al Asesor Técnico.

C. Cuando de común acuerdo con el Grupo Beneficiario se solicite un cambio de Asesor Técnico. Para este caso, el Grupo Beneficiario deberá realizar la solicitud de cambio de Asesor Técnico de acuerdo al procedimiento establecido en el Capítulo Cinco del presente Anexo.

**Capítulo Dos.- Obligaciones de los Asesores Técnicos.**

I. Conducirse con ética, honestidad, transparencia y respeto durante el desempeño de sus actividades con los Grupos y el personal de la Secretaría;

II. Conocer las Reglas de Operación vigentes de los Programas y Anexos, y transmitir las a las integrantes del Grupo;

III. Notificar a la "Coordinación General" cuando haya una modificación en sus datos personales y solicitar su actualización a través de los procedimientos que se establezcan para tal fin;

IV. Resguardar y hacer un buen uso de su CUHA y contraseña. El uso indebido de la misma, es de su exclusiva responsabilidad;

V. Verificar que el lugar en el que se ubicará el Proyecto, pertenezca al mismo Núcleo Agrario donde habita el Grupo;

VI. Realizar en coordinación con el Grupo la "Formulación del Proyecto", considerando para tal efecto las oportunidades reales de mercado, así como las habilidades, experiencias y conocimientos de los integrantes del Grupo;

VII. No imponer al Grupo el giro del Proyecto a implementar;

VIII. Elaborar y registrar en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP), la Solicitud de Apoyo y la Formulación del Proyecto;

IX. Solventar observaciones que pudieran resultar de la Dictaminación Técnica sobre la Formulación del Proyecto, en estricto apego a los plazos y términos que el Equipo Dictaminador establezca;

X. Recabar todos los documentos y requisitos que señalan las Reglas de Operación para que sean presentados en ventanilla; en caso de que se autorice el apoyo al Proyecto;

XI. Acompañar y asesorar a los Grupos Autorizados en la entrega de documentos requeridos, para su presentación en la ventanilla;

XII. Cumplir con lo establecido en el Contrato de Asesoría Técnica;

XIII. Asistir los Grupos Beneficiarios en la elaboración del Informe General de la Aplicación del Recurso con su documentación soporte y acompañarlos a la presentación del mismo en la Delegación, dentro del periodo establecido en las Reglas de Operación;

XIV. Entregar a los Grupos Beneficiarios, los comprobantes fiscales correspondientes por el pago de la Formulación del Proyecto y la Asesoría Técnica en términos de las Reglas de Operación vigentes y el Contrato de Asesoría Técnica;

XV. Entregar un tanto original del Contrato de Asesoría Técnica a la Delegación y a los Grupos Beneficiarios;

XVI. Elaborar, en coordinación con el Grupo Beneficiario, al menos cinco reportes en el SICAPP sobre el avance en la Implementación del Proyecto Productivo, de acuerdo a lo siguiente:

A. De avance: reporte que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 30 días naturales de haberse notificado la fecha del depósito del recurso en la cuenta bancaria, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo;

B. Comprobación: reporte que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 60 días naturales de haberse notificado la fecha del depósito del recurso en la cuenta bancaria, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo;

C. De Puesta en Marcha: reporte sobre la Implementación del Proyecto Productivo, que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 120 días naturales de haberse notificado la fecha del depósito del recurso en la cuenta bancaria, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo;

D. De implementación: reporte sobre la Implementación del Proyecto Productivo, que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 180 días naturales de haberse notificado la fecha del depósito del recurso en la cuenta bancaria, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo, y

E. De resultados: reporte sobre la Implementación del Proyecto Productivo, que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 365 días naturales de haberse notificado la fecha del depósito del recurso en la cuenta bancaria, y que deberá contener los resultados de la implementación del Proyecto Productivo a un año de haberse apoyado.

XVII. Informar por escrito a la Coordinación General y/o Delegación sobre las irregularidades identificadas durante la Implementación del Proyecto Productivo y en caso de ser necesario apoyar y acompañar a los Grupos Beneficiarios en los procesos de aclaración o denuncias ante la Secretaría y/o autoridades correspondientes;

XVIII Apoyar al Grupo Autorizado a la realización del trámite de apertura de cuenta bancaria en la institución financiera, de acuerdo con los requisitos señalados en la Carta de Apertura de Cuenta, y entregar una copia del contrato conforme lo establece el artículo 38 fracción VII de las Reglas de Operación;

XIX. Abstenerse de participar como integrante de algún Grupo;

XX. No hacer uso de los recursos de los Programas con fines distintos a los establecidos;

XXI. Entregar una copia de la Formulación del Proyecto al Grupo; y

XXII. Es responsable de la correcta captura de la información registrada en el SICAPP, y acepta las consecuencias que de la misma se deriven.

### **Capítulo Tres.- Inhabilitación de los Asesores Técnicos.**

I. Causales de Inhabilitación: La Coordinación General en base al incumplimiento de la normatividad que resulte de las visitas de verificación, quejas o denuncias, realizará un análisis normativo para determinar, y en su caso, ejecutar las inhabilitaciones como se describe a continuación:

A. De un año por las siguientes causas:

A.1) Proporcionar información falsa respecto del Grupo y/o el Proyecto Productivo;

A.2) No otorgar Asesoría Técnica a los Proyectos Productivos autorizados;

A.3) No entregar al Grupo Beneficiario una copia del Contrato de Asesoría Técnica o de la Formulación del Proyecto;

A.4) Ser integrante en algún Grupo solicitante;

A.5) Desempeñar algún cargo como servidor público en los ámbitos Federal, Estatal o Municipal; y

A.6) No elaborar alguno de los reportes en el SICAPP sobre la implementación del Proyecto Productivo;

B. De dos años, por las siguientes causas:

B.1) No entregar al Grupo Beneficiario los comprobantes fiscales correspondientes al pago de sus servicios de Asesoría Técnica;

B.2) No tomar en cuenta al Grupo para la definición del Giro del Proyecto;

B.3) Que una o más de las integrantes del Grupo desconozcan al Asesor Técnico, la procedencia del recurso, la existencia del Proyecto; el monto autorizado, en qué consiste el Proyecto Productivo, y/o alguna de las integrantes;

B.4) Imponer al Grupo Beneficiario los proveedores para la adquisición de los conceptos de inversión del Proyecto Productivo o de los insumos del mismo, y

B.5) En caso de reincidir en una causal de inhabilitación por un año.

C. De tres años, por las siguientes causas:

C.1) Solicitar montos superiores a los correspondientes a la Asesoría Técnica, para sí o para terceras personas físicas o morales;

C.2) Cuando los insumos verificados en campo no correspondan con la documentación comprobatoria o que los precios de éstos sea notablemente inferior a los solicitados en el Anexo "I"; y

C.3) En caso de reincidir en causal inhabilitación por dos años.

D. Definitiva por las causales siguientes:

D.1) Cuando se acredite de manera fehaciente ante la autoridad competente agresión física, verbal u hostigamiento en contra de alguna integrante del Grupo, Servidor Público de la Secretaría o Personal contratado por la misma;

D.2) Hacer uso de los recursos de los Programas con fines distintos a los establecidos; y

D.3) En caso de reincidir en una causal de inhabilitación por 3 años.

Una vez concluido el periodo de inhabilitación, si desea incorporarse nuevamente al Padrón de Asesores Técnicos, deberá apegarse a la normatividad aplicable para su reincorporación al Padrón de Asesores Técnicos.

#### **Capítulo Cuatro.- Procedimiento Administrativo de Inhabilitación.**

I. Cuando la Coordinación General tenga conocimiento sobre la presunta existencia de cualquier causal de inhabilitación prevista en el presente Anexo, derivadas de las visitas de verificación, quejas o denuncias y demás elementos disponibles o de los que se pueda allegar, notificará vía correo electrónico al Asesor Técnico, las irregularidades que se le imputan.

II. El Asesor Técnico podrá presentar por escrito lo que a su derecho corresponda y/o las evidencias o elementos que desvirtúen los hechos o señalamientos que se le imputen, en las oficinas de la Delegación y/o Coordinación General, en un plazo que no exceda los 15 días hábiles a partir de la notificación. De no presentar el escrito dirigido a la Coordinación General dentro del plazo antes señalado, se tendrán como ciertos los hechos.

III. En caso de ser insuficientes los elementos aportados para emitir una respuesta, la Coordinación General podrá requerir información adicional a cualquier Organismo o Institución Federal, Estatal, Municipal o Particular.

IV. La Coordinación General, en caso de encontrar elementos, establecerá cualquiera de las inhabilitaciones establecidas en el presente Anexo.

#### **Capítulo Cinco.- Cambio de Asesor Técnico.**

El Asesor Técnico en común acuerdo con el Grupo Autorizado o Grupo Beneficiario, por haber incurrido en una causal de inhabilitación o por causas de fuerza mayor, podrá ser sustituido por otro Asesor Técnico; para lo cual el Grupo Autorizado o Grupo Beneficiario deberá presentar ante la Delegación Estatal lo siguiente:

I. Solicitud por escrito, firmada por todos los integrantes, dirigida al Delegado Estatal con los siguientes datos:

- A. Nombre del Grupo Beneficiario y Clave de Registro del Proyecto Productivo;
- B. Nombre y CUHA del Asesor Técnico que desean sustituir;
- C. Exponer el motivo por el cual se decidió sustituir al Asesor Técnico;
- D. Nombre y CUHA del Asesor Técnico propuesto, el cual deberá cumplir con lo siguiente:
  - i. Encontrarse dentro del Padrón de Asesores Técnicos;
  - ii. Tener su domicilio en la misma Entidad en la que se encuentra el Proyecto Productivo;
  - iii. No contar con Grupos Beneficiarios a su cargo que tengan pendientes en la comprobación de los recursos autorizados por los programas FAPPA, PROMUSAG y PROMETE durante cualquier ejercicio fiscal;
- E. En caso de que la solicitud de cambio haya sido por común acuerdo, Convenio de Rescisión del Contrato de Asesoría Técnica celebrado con el Asesor Técnico a sustituir; y
- F. Contrato de Asesoría Técnica formalizado con el Asesor Técnico sustituto, para que se proceda a realizar el cambio.

Una vez que la Delegación reciba la solicitud de cambio de Asesor Técnico, procederá a verificar que la solicitud cumpla con los requisitos señalados y deberá remitirla a la Coordinación General para que se inicie el procedimiento que señala el Manual de Operación.

#### **Capítulo Seis.- Cambio de Domicilio del Asesor Técnico.**

En caso de que el Asesor Técnico requiera cambiar de domicilio a otra Entidad Federativa, deberá solicitarla por escrito ante la Delegación Estatal considerando:

- I. Encontrarse dentro del Padrón de Asesores Técnicos;
- II. No contar con solicitudes registradas durante el ejercicio fiscal en el que pretende participar;
- III. Que los Grupos Beneficiarios a su cargo hayan cumplido con la entrega del Informe General de la Aplicación del Recurso por el monto total del mismo;
- IV. Que la solicitud dirigida a la Delegación contenga la firma autógrafa del interesado y anexe el nuevo comprobante de domicilio, el cual no deberá ser mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de luz, predial, agua, teléfono o estado de cuenta bancaria a nombre del interesado), y su nuevo expediente.
- V. Adicionalmente enviar a la cuenta de correo electrónico [tecnicos.cges@sagarpa.gob.mx](mailto:tecnicos.cges@sagarpa.gob.mx), la solicitud de cambio, con el acuse de recibido de la Delegación, así como el nuevo expediente.

La Coordinación General analizará la solicitud de cambio de domicilio realizada por el Asesor Técnico y emitirá un dictamen vía correo electrónico, a través del cual se le informará si procede o no la misma, en caso de ser procedente la Coordinación General realizará el cambio de domicilio solicitado.

#### **Capítulo Siete.- Notificaciones de Información Adicional.**

- I. La dirección de correo electrónico proporcionada por los Asesores Técnicos será una vía de contacto oficial y formal para cualquier notificación que se realice con la Coordinación General;
- II. Para efecto de notificaciones y requerimientos a los Asesores Técnicos, se hará por escrito o a través de correo electrónico; asimismo los Asesores Técnicos podrán solicitar información a través de la misma vía.

La Delegación servirá de ventanilla para la recepción de cualquier escrito presentado por el Asesor Técnico.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

---